

Diseño de una exposición:  
*Brujería, hechicería y otras  
supersticiones en Canarias.  
Una visión a lo largo del tiempo*

---

MÁSTER UNIVERSITARIO EN GESTIÓN DEL PATRIMONIO ARTÍSTICO Y  
ARQUITECTÓNICO. MUSEOS Y MERCADO DEL ARTE

TRABAJO FINAL DE MÁSTER

**Alumna:** Dña. Elena Hernández Rodríguez

**Tutor:** Dr. D. Pablo Atoche Peña

**Módulo al que está adscrito el tutor:** Espacios de Conservación y Exhibición del  
Patrimonio Histórico Artístico

**Curso académico:** 2020/2021

## ÍNDICE

<b>1. INTRODUCCIÓN .....</b>	<b>3</b>
<b>2. OBJETIVOS Y METODOLOGÍA .....</b>	<b>5</b>
<b>3. BRUJERÍA, HECHICERÍA Y OTRAS SUPERSTICIONES: SÍNTESIS HISTÓRICA.....</b>	<b>7</b>
3.1. La brujería y la hechicería en Canarias .....	9
3.1.1. Algunos conceptos básicos .....	9
3.1.2 Influencias en la brujería y la hechicería canaria .....	12
3.1.3. El Tribunal Canario: Inquisidores, evolución y el delito de superstición .....	15
3.1.4 Las brujas y hechiceras y sus prácticas .....	24
3.1.5 Otras supersticiones, creencias y tradiciones. Pervivencia de la medicina popular canaria .....	28
<b>4. DISEÑO DE LA EXPOSICIÓN .....</b>	<b>35</b>
4.1 El espacio expositivo: Breve reseña histórica .....	35
4.2. Comisariado y comités científicos .....	37
4.3 Público al que va dirigido .....	38
4.4 Financiación y patrocinios.....	38
4.5 Difusión y promoción .....	39
4.6 Herramientas didácticas y recursos técnicos .....	39
4.7 Valoración económica.....	40
4.8 Diseño y organización de la exposición .....	40
4.8.1 Discurso expositivo.....	41
<b>5. SÍNTESIS Y CONCLUSIONES.....</b>	<b>48</b>
<b>6. BIBLIOGRAFÍA Y WEBGRAFÍA .....</b>	<b>51</b>
<b>7. ANEXOS.....</b>	<b>55</b>
I. Guía didáctica.....	55
II. Cuaderno de actividades didácticas .....	58

**RESUMEN:**

En Canarias la superstición forma parte intrínseca de su Historia, que parece haber quedado atrás en el tiempo envuelta en la tradición mágica y vinculada a hechos aislados relacionados en muchos casos con la brujería y la hechicería. A través de una exhaustiva revisión bibliográfica hemos podido acceder a diversas fuentes que, como los documentos inquisitoriales, nos muestran cómo las supersticiones formaron parte activa de las formas de vida de una población insular expuesta a las continuas aportaciones culturales y antropológicas foráneas. Como resultado se propone y se diseña una exposición en el antiguo convento de Santo Domingo, en la Villa de Teguiise (Lanzarote), que contribuya por medio de la utilización de diferentes herramientas didácticas a divulgar y preservar esta parte importante de la historia mágico-simbólica del archipiélago.

**ABSTRACT:**

In the Canary Islands, superstition is an intrinsic part of its history, which seems to have been left behind in time wrapped in magical tradition and linked to isolated events related in many cases to witchcraft and sorcery. Through an exhaustive bibliographic review we have been able to access various sources that, such as the inquisitorial documents, show us how superstitions were an active part of the ways of life of an island population exposed to continuous foreign cultural and anthropological contributions. As a result, an exhibition is proposed and designed in the old convent of Santo Domingo, in Villa de Teguiise (Lanzarote), which contributes through the use of different didactic tools to disseminate and preserve this important part of the magical-symbolic history of the archipelago.

**PALABRAS CLAVES:** Islas Canarias; superstición; brujería; hechicería; medicina popular.

**KEYWORDS:** Canary Islands; superstition; witchcraft; sorcery; folk medicine.

## 1. INTRODUCCIÓN

La brujería y la hechicería son fenómenos culturales que, junto al curanderismo y otras acciones esotéricas vinculadas, están asociados a la población canaria desde su presencia en las islas. Las prácticas mágicas son extensibles a toda sociedad, aunque con sus características propias según el contexto donde se desarrollan, influidas por la tradición, las costumbres y los conocimientos legados oralmente de unas generaciones a otras.

El apogeo de la cultura supersticiosa se produce durante la Edad Moderna (siglos XV al XVIII), y aunque es cierto que no puede situarse en esa etapa su origen, sí es el período en el que muestra una mayor relevancia, momento a partir del cual se registra una persecución hacia la brujería y la hechicería por parte de la justicia eclesiástica, secular e inquisitorial. Sin embargo, y aunque no fue reconocido ni aceptado por las autoridades, los fenómenos supersticiosos cumplen la función social de atender a las necesidades, anhelos y preocupaciones de la población, servicio al que recurren especialmente las personas pertenecientes a las clases bajas.

Resulta complejo discernir entre las prácticas autóctonas y las que son claramente importadas, normalmente con un origen portugués, castellano o africano, lo que viene a explicar que las prácticas desarrolladas en el archipiélago canario no son originadas aquí.

En este trabajo, más allá de pretender efectuar una recopilación de los fenómenos bruñeriles y hechiceriles conocidos, perseguimos reflejar la existencia de todo un entramado supersticioso y mágico-simbólico en el ámbito de las islas, además de poner en relación los dos primeros con los diferentes rezos, santiguados, rogativas y otros; todo ello sin olvidar el importante papel de la medicina popular canaria la cual da sentido al oficio supersticioso.

Los fenómenos mencionados siguen presentes en la actualidad, pasando de generación en generación teniendo a sus protagonistas principales en los curanderos y hechiceras que, a cambio de una retribución económica, prometen solucionar los males que nos perturban. En consecuencia, son aspectos culturales que poseen una notable relevancia histórica en los acontecimientos y la situación particular propiciada por la insularidad, aspecto que merece ser expuesto para ser recordado, valorando unos hechos de los que hoy sólo pueden observarse algunas reminiscencias. Como resultado, nos

proponemos mostrar lo cotidiano de los fenómenos esotéricos, los cuales serán expuestos en una exposición monográfica de manera temporal en el antiguo convento de Santo Domingo en la emblemática Villa de Teguisse (Lanzarote).

## **1. OBJETIVOS Y METODOLOGÍA**

La intención de este trabajo es aprovechar los conocimientos adquiridos durante la realización del máster en el ámbito de la museología y la museografía, mostrando nuestra capacidad para diseñar un proyecto de exposición utilizando como tema central la brujería, la hechicería y otras supersticiones presentes en Canarias. La propuesta es desarrollar una exposición que siga todos los aspectos que lleva implícito ese tipo de eventos culturales, desde la idea inicial hasta su plasmación en un espacio real concreto, en este caso, el antiguo Convento de Santo Domingo en la localidad de Teguisse en Lanzarote. De esta manera, sería posible diseñar una exposición que aúne las cuestiones más relevantes del tema propuesto desde un planteamiento didáctico, el cual resulte comprensible y atractivo para el público en general. Este propósito, además, conlleva la capacidad de plasmar el contenido de forma sintetizada en un espacio concreto y contando con un presupuesto económico determinado, con la finalidad de obtener un beneficio social y cultural centrado en la difusión de nuestro patrimonio cultural para contribuir a su pervivencia. Junto a lo anterior, también se pretenden obtener los siguientes objetivos específicos:

- 1º. Conformar los conceptos principales de brujería, hechicería y curanderismo para esclarecer las posibles diferencias. Una vez comparados, se dotará de mayor protagonismo a la hechicería por su importancia cuantitativa.
- 2º. Explicar en qué contexto y por qué adquiere protagonismo la superstición.
- 3º. Señalar las posibles influencias castellanas, portuguesas, africanas y americanas.
- 4º. Relatar, *grosso modo*, la evolución de las prácticas mágicas desde las primeras denuncias en 1499 hasta que se abandona la política represiva en el siglo XVIII.
- 5º. Analizar la vigencia de la labor de curanderos y sanadores, además de otras tradiciones y costumbres siempre relacionadas con la superstición.
- 6º. Seleccionar los rasgos generales que corroboren hasta qué punto estaban presentes las acciones supersticiosas en la vida cotidiana de las comunidades insulares.

## 7º. Evidenciar la complejidad social a través de la mentalidad de la población.

Para llevar a cabo este trabajo ha sido necesario seleccionar la bibliografía, proceder a su lectura y realizar fichas con autores y anotaciones. Con la información obtenida se planteó un esquema-resumen en función del contenido y las cuestiones expositivas. Finalizadas estas labores, se procedió a ordenar cronológicamente los libros y artículos consultados desde los más antiguos a los más recientes con el objetivo de facilitar la labor diacrónica de redacción. Una vez seleccionados y resumidos los contenidos se estableció una primera estructura de la exposición y la distribución temática para ésta.

Desde la perspectiva práctica hemos tenido la posibilidad de realizar una aproximación a la tradición hechiceril del archipiélago asistiendo a las XV Jornadas de Patrimonio Cultural dedicadas a *“Perdidas y endiabladas. Miradas sobre la Brujería y la hechicería en Canarias”*, actividad que contribuyó a completar nuestra formación y a aportarnos una perspectiva más cercana a través de recreaciones, cuentos, cantes y testimonios populares. Así mismo, fue posible acudir en el ‘Día Internacional de los Archivos’ al homenaje celebrado en el Museo Canario sobre el tema *“Accediendo a la cámara de los secretos: el Santo Oficio canario y su archivo”*; en este caso pudimos observar cómo se incidió en recordar la historia de la Inquisición canaria a través de la exposición de las fuentes documentales primarias, entre las cuales pudimos contemplar el único libro de magia relacionado con la hechicería que fue incautado en Canarias y que aún se conserva.

Con la información obtenida de las fuentes comentadas hemos diseñado un primer boceto con la configuración espacial de la exposición, el cual está destinado a obtener una visión panorámica del espacio y adecuar a éste el discurso expositivo. El resultado de todo ello es el diseño de una exposición bastante visual, constituida no solo con módulos de texto sino con imágenes, videos, objetos y representaciones. Finalmente, una vez establecidos los detalles fundamentales, se procedió a elaborar un presupuesto lo más ajustado posible en relación con los precios vigentes.

### 3. BRUJERÍA, HECHICERÍA Y OTRAS SUPERSTICIONES: SÍNTESIS HISTÓRICA

La brujería y otras prácticas relacionadas están presentes desde los orígenes de la civilización. Cuando no se encuentra otra forma de conseguir los propósitos el ser humano acude a métodos sobrenaturales, lo que constituye el comienzo de la hechicería como tal frente a la brujería que implicaría un pacto con Satanás y que se irá consolidado tras la aparición del cristianismo, proceso durante el cual la Iglesia se posicionará con respecto de las acciones brujeriles, si bien cambiando progresivamente de actitud pasando de la incredulidad al escepticismo y finalmente al conocimiento empírico (Armengol, 2002, p. 6). En ese sentido, para entender cómo surgió el fenómeno de la caza de brujas resulta necesario retrotraerse al medievo y analizar los diferentes momentos históricos a partir de esa etapa histórica.

Durante la Alta Edad Media se tuvo una actitud incrédula ante la brujería debido a la convicción de que no era propio de un cristiano creer en las brujas. Esa visión generalizada quedó plasmada en el *Canon Episcopi*, un documento medieval en el que haciendo alusión a las brujas se negaba su existencia (Armengol, 2002, p. 7). No obstante, en 1326 el Papa Juan XXII emite la bula *Super Illius Specula* que otorgaba legitimidad a los inquisidores para perseguir las prácticas mágicas (*Op. cit.*). Con posterioridad, el Papa Inocencio VIII promulga la bula *Sumis Desiderantes affectibus* (1484) que reconocía la existencia de la brujería y, además, permitía la redacción del libro *Malleus Maleficarum* que analizaba detenidamente a las brujas y servía como un manual para los inquisidores (*Op. cit.*). El *Malleus* fue relevante en tanto que otorgaba entidad y credibilidad a la brujería (*Op. cit.*, pp. 7-8). En 1489 el estudioso de la abogacía Ulrich Müller publicó el *Tractatus de Pythonicis Mulieribus* en el que se aseguraba que las brujas no poseían ningún poder especial sino que eran víctimas de la situación de pobreza, la impotencia, el odio y las acusaciones (*Op. cit.*, p. 8). En el siglo XVI ya se había producido la ruptura entre la Iglesia protestante y la Iglesia romana, lo que llevó a asociar a los protestantes con el mismísimo Satán (*Op. cit.*).

En España la caza de brujas no parece haber tenido el mismo impacto en comparación con el resto de países europeos en los que se produjo una represión mucho

más amplia y severa. No obstante, esa afirmación comparativa no tiene en cuenta la relevancia de los tribunales eclesiástico, reales y señoriales, que juzgaron a las brujas y hechiceras, lo que supone un número menor de los procesos que hubo realmente (*Op. cit.*, p. 12). La brujería estuvo presente a lo largo y ancho del mapa peninsular, destacando sobre todo en las zonas rurales y marginales que eran los espacios donde se concentraba la gente con menores recursos. Cabe destacar que, en términos generales, la mayoría de las persecuciones se debieron más bien a cuestiones relacionadas con la superstición y el desconocimiento que por relaciones con el demonio (Jiménez, 2020), una situación que influyó en la forma de pensar de los inquisidores que acabaron por concluir que no eran más que patrañas, aunque sí delitos de la clase popular. Esto explicaría la actitud transigente del Tribunal del Santo Oficio, además de que su principal objetivo fuera perseguir a los que traicionaban la doctrina católica (*Op. cit.*). Las penas más habituales fueron consideradas castigos menores: azotes, destierros, sacar a vergüenza, penas pecuniarias, reprehensión y castigos espirituales (Fajardo, 1992, pp. 409-410). A pesar de que estas penitencias y reprimendas fuesen las más recurrentes, también hubo castigos más duros y fulminantes, como el conocido caso de las brujas de Zugarramurdi en el norte peninsular sentenciado en el auto de fe de Logroño de 1610 (Armengol, 2002, p. 13), el cual dejó dieciocho reconciliadas, seis mujeres relajadas en la hoguera y otras cinco que ya habían fallecido en estatua (Cervera, 2018).

No es correcto hablar de brujería con anterioridad a 1430 ya que aún el concepto se estaba constituyendo. A principios del siglo XVI el número de procesos comenzaba a estabilizarse o incluso a descender con respecto a momentos anteriores, a excepción de algunas regiones de Italia y España (Cataluña y País Vasco). Esa disminución se debió a dos factores; por un lado al establecimiento de tratados y manuales en un contexto humanista de postura escéptica y por otro a las consecuencias indirectas suscitadas por la Reforma que complicó el buen funcionamiento de la justicia (Armengol, 2002, pp. 5-6). A partir de la segunda mitad del siglo XVI se inicia una nueva etapa de intensidad en la persecución de las brujas que duraría hasta 1630 y que se denomina “*La Gran Caza*” (Merino, 2020); en ese período no se generó un ambiente de histeria colectiva pero sí hubo un incremento de los pequeños procesos y juicios individuales. Se aprobaron varias leyes contra la brujería en territorios alemanes, escoceses e ingleses, lo que indica que se

va dejando atrás el escepticismo anterior (Armengol, 2002, p. 6). Posteriormente, se aproxima en Europa un contexto de inestabilidad económica y política, que genera angustia y favorece la caza de brujas (*Op. cit.*). Desde entonces, desciende progresivamente los casos hasta que se deja de perseguir en el siglo XVIII (Merino, 2020).

### **3.1. La brujería y la hechicería en Canarias**

Es indudable la fuerte presencia de tradiciones supersticiosas en el archipiélago canario, sobre todo a partir del siglo XV y hasta el siglo XVIII, momento en el que eclosionan las prácticas mágicas asociadas a la cultura popular. La hechicería adquiere relevancia con su persecución y reprimenda a finales del siglo XV, que es cuando se comienzan a contabilizar las denuncias, es decir, a presentar carácter delictivo. La justicia eclesiástica, la secular y el Tribunal del Santo Oficio serán los que se encarguen de castigar los delitos (Fajardo, 1992, p. 461).

En relación con el tema de nuestro análisis, son las fuentes inquisitoriales las más completas y mejor conservadas, de ahí que la base documental de este proyecto sean los trabajos de Agustín Millares Torres, Francisco Fajardo Spínola, Manuela Ronquillo Rubio y Henry Charles Lea, investigadores que han efectuado un profundo y preciso análisis e interpretación de las fuentes primarias del Santo Oficio. Nuestra intención en cuanto a contenido es mostrar cómo los fenómenos mágicos influyen notablemente en el nivel de complejidad social de la época, planteando la distinción entre los términos brujería y hechicería que, en numerosas ocasiones, son tratados de manera similar; además de intentar establecer las posibles influencias que recibió la hechicería canaria, explicar el modo de ejecución de las prácticas y cómo fueron perseguidas. En definitiva, con esta exposición pretendemos dotar del protagonismo merecido a la Edad Moderna y los periodos más recientes, dilucidando unas prácticas de lo más complejas y llamativas con trasfondo social, motivo por el que hemos considerado que representa un tema idóneo para una exposición temporal ya que la magia y, en general, la superstición, constituyen creencias que de por sí solas atraen la atención de todo tipo de público.

#### **3.1.1. Algunos conceptos básicos**

Tanto la brujería como la hechicería son fenómenos asociados a prácticas mágicas que poseen, normalmente, una connotación maligna y se vinculan al sexo femenino. Los límites de lo mágico han cambiado a lo largo del tiempo debido a criterios religiosos, filosóficos o científicos, que serán los responsables de categorizar como mágico todo aquello que no estuviera recogido en sus principios y preceptos (Fajardo, 1992, p. 25). Ese tipo de creencias adquiere especial importancia en Canarias durante la Época Moderna, aunque esto no significa que no existieran brujas y hechiceras con anterioridad, sino más bien que en este momento debido al hecho de ser perseguidos por la autoridad ordinaria, eclesiástica e inquisitorial, es cuando se les confiere una importancia digna de análisis (Fajardo, 2003, p. 241).

No resulta sencillo discernir entre ambos conceptos debido a que no se ha establecido de manera teórica sus diferencias ya que son muy próximos. Desde el periodo moderno son tan frecuentes las confusiones que, en la mayoría de los casos, fueron tratados de igual manera, aunque es posible observar cómo la Inquisición a lo largo de su recorrido va profundizando en su conocimiento y acaba por diferenciarlos.

En las Islas Canarias se encuentran las primeras denuncias por hechicería a partir de 1499, tan solo unos años después de darse por finalizada la conquista normando-castellana de las islas. Sin embargo, del delito de brujería no habrá constancia hasta 1529, pues en fechas anteriores ni siquiera se referían a él en los textos inquisitoriales, tanto es así que incluso se negó la existencia de brujas hasta entonces (Fajardo, 2003, p. 250). Partiendo del análisis de la documentación disponible, en especial la inquisitorial, se evidencia cómo la hechicería asociada a la clase popular presta atención a las necesidades, anhelos y preocupaciones de la población, estableciéndose un tipo de hechicería con la función social de resolver cuestiones amorosas, el deseo de saber, asuntos de salud, fortuna, intención de adquirir poder,..., empleándose con intenciones averiguadoras, sanadoras, para desarrollar maleficios dirigidos a otras personas o para deshacer los hechizos ya existentes (Fajardo, 2003, pp. 244-245). Además, se entiende que la hechicera y sus efectos no tienen por qué pretender una finalidad diabólica; aunque es cierto que puede haber intervención demoniaca en la forma de proceder, no determina que el objetivo sea provocar el mal (Fajardo, 1992, p. 34). Por el contrario, la bruja parece establecer una relación directa con seres malignos y posicionarse en contra del

catolicismo (Fajardo, 1992, p. 39). Otras diferencias están relacionadas con lo que dicen que hacen las brujas: vuelan, cometen infanticidios, se transforman en animales y aparecen de noche (Fajardo, 1992, pp. 223-227).

Algunos investigadores encuentran diferencias claras, como es el caso del historiador y estudioso de la Inquisición española Charles Lea, para quien la brujería sería la culminación de la hechicería, aunque sin ser lo mismo (Fajardo, 1992, p. 38). Para Francisco Fajardo la principal diferencia es que la bruja se posiciona en contra de la ortodoxia cristiana, mientras que la hechicera participa de los preceptos de la religión (Fajardo, 1992, p. 39). Añade también a su argumentación que la hechicería es detentada normalmente por la clase popular y que el curanderismo no sería más que una forma de hechicería con buenas intenciones (Fajardo, 1992, p. 36). Julio Caro Baroja señala que la hechicería se diferencia de la brujería en que tiene carácter particular y la brujería en cambio general y es más compleja incluyendo veneración a los demonios (Fajardo, 1992, pp. 35-39).

En definitiva, si queremos entender la relación de la magia con estos fenómenos resulta imprescindible definir y analizar el concepto, entendiéndose que a través de este arte se encuentra explicación a determinados sucesos o circunstancias que carecen de explicación natural. Julio Caro Baroja diferencia la magia blanca de la negra, pudiendo la primera ocasionar efectos extraordinarios por razón natural o humana y la segunda tiene relación con lo maligno (Fajardo, 1992, pp. 25-26), si bien señala que lo normal fue atribuir a las dos intenciones malévolas.

Existe otra clasificación en función de quién ejerce la magia, definiéndose así la magia culta y la magia popular, teniendo la primera un origen en Próximo Oriente asociado a la ciencia y erudición que pretendían cambiar la disposición normal de las cosas. En cambio, la popular es un tipo de magia que se relaciona con los grupos inferiores y sus inquietudes diarias que intentan solucionar. De hecho, es esta última a la que las fuentes inquisitoriales se refieren como hechicería (Fajardo, 1992, pp. 34-35).

La magia, a través de la cual se entiende que surten efecto los hechizos, se fundamenta en los principios simpatéticos de la ley de semejanza y la ley de contacto. La primera ley entiende que aquellos objetos o cosas similares guardan relación (Fajardo, 1992, pp. 26-27), lo que se transformaría en la práctica de perforar o atravesar un muñeco

de apariencia humana con un alfiler para hacer daño a una persona. En cambio, la ley de contacto hace referencia al principio que explica que aquello que estuvo unido guarda ese vínculo aunque ya no lo esté: el cabello, la piel y todo tipo de fujos o mucosas que hubiese estado en contacto con la persona a la que se le quiere realizar el hechizo (Fajardo, 1992, pp. 26-27).

La vinculación de la magia a la ciencia no resulta novedosa ya que fue habitual vincularlas e incluso confundirlas debido a la necesidad de ambas de explicar situaciones inexplicables. No es de extrañar, por tanto, que asimilaran como magia todo para lo que no tuviese explicación científica (Fajardo, 1992, p. 27). De forma similar ocurre con la magia y la religión que, aunque suelen estar asociadas muestran claras diferencias ya que el cristianismo busca relacionarse con Dios para conseguir su perdón y seguir sus directrices mientras que quienes realizan la magia persiguen un objetivo distinto, el de valerse de poderes extraordinarios para conseguir unos fines determinados que, aunque pueden ser considerados buenos o malos, suelen ser egoístas al pretender beneficios propios (Moore, s.f.).

### **3.1.2 Influencias en la brujería y la hechicería canaria**

Las influencias en la brujería y la hechicería canaria sobrepasan el ámbito insular y nacional. En una primera aproximación comparativa al resto del territorio español se pueden hallar procedimientos mágicos similares, que se entenderían perfectamente justificados a partir de la conquista normando-castellana del archipiélago (1402-1496) y su consecuente aculturación (Fajardo, 1992, p. 189). Sin embargo, no son los únicos aportes que reciben los canarios ya que también existen contribuciones portuguesas, africanas e incluso americanas, lo que da lugar a que Canarias se convierta en un territorio cultural que adopta costumbres y tradiciones desconocidas hasta ese momento (Fajardo, 1992, pp. 189-193). En consecuencia, resulta complejo distinguir entre aquellos elementos de posible origen autóctono y los de nueva asimilación; cuestión a pesar de la cual y basándonos en las investigaciones efectuadas hasta el momento, es posible intentar señalar cuáles parecen pertenecer a uno u otro grupo. No obstante, no todos los investigadores coinciden en afirmar las vinculaciones externas que asegura F. Fajardo; ese es el caso de Helena Sánchez Ortega, quien al analizar las influencias externas de la

hechicería reconoce la existencia de patrones comunes con la Península, relacionando esas características comunes con la llegada de los castellanos a las islas, indicando que las prácticas que fueron importadas no evolucionaron durante los siglos XVI y XVII y negando la posibilidad de similitudes con el Norte de África (Sánchez, 1984, p. 254). Sin embargo, F. Fajardo afirma que la conexión con el Norte de África es innegable (1992, p. 210) a partir del siglo XV ya que con la conquista de las islas se extiende hacia Canarias el movimiento poblacional de esclavos procedentes de Berbería, traídos en contra de su voluntad tras incursiones, razias o cabalgadas, o por voluntad propia debido a rescates para trabajar en Canarias y conseguir así una mejor calidad de vida (Lobo, 1993, pp. 427-428). Estos africanos trabajaban en los ingenios azucareros, en el cultivo de la caña de azúcar o dedicados al servicio doméstico, siendo Lanzarote y Fuerteventura las islas que albergaron un mayor contingente de moriscos al ser las que disponían de una mayor predisposición por su cercanía, escasez de población y recursos, además de por la codicia de los señores (Fajardo, 1992, p. 193). Los moriscos, y en mayor proporción las mujeres moriscas, fueron continuamente relacionados con la magia. De hecho, se sabe que a partir del siglo XVI es cuando los moriscos, en mayor proporción que la gente de las islas, recurran a estas mañas para atender a los requerimientos y anhelos de la población (Fajardo, 1992, p. 194). Buena muestra de ello lo constituyen las denuncias contra este grupo en Lanzarote en 1510, en las que varios testimonios acusan a mujeres moriscas de realizar prácticas adivinatorias en las que se utilizaba, entre otros materiales, excremento de camello. Es precisamente este estiércol de procedencia animal, que no consta anteriormente en Canarias, el que verifica la influencia africana, pues en tierra africanas sí se utilizaba y posteriormente se pudo ver en las islas de manera recurrente. Aunque este ejemplo es el más evidente, también ocurre lo mismo con algunos materiales y sustancias (Fajardo, 1992, pp. 194-198). Así, el plomo y el estaño eran vertidos en el agua para adivinar, y aunque en numerosas ocasiones esta costumbre se ha asociado al grupo africano, no está claro su origen, aunque sí se pueden hallar testimonios desde las primeras denuncias en el año 1499 que aseguran que fueron los pioneros (Fajardo, 1992, p. 199).

Un ejemplo identificado como magia norteafricana fue lo que vio el alguacil de Lanzarote en la localidad de Yuco en 1577 cuando iba en busca de un morisco: “...

*llegaron a la choza donde vivía, y hallaron a un lado dentro de la choza, donde se hace fuego, una ceniza allanada, y en ella, como unos agujeritos como en carrera, unos detrás de los otros y que les pareció lo que dicen que hacen los moros cuando echan suertes y hacen algazaras*<sup>1</sup> (Fajardo, 1992, p. 196). La madre del acusado declaró que aquello era un juego típico de Berbería que continuaron realizando en las islas (Fajardo, 1992, p. 196). Fuese o no verdad, lo relevante es que parece factible que los moriscos siguieron con sus hábitos una vez llegaron a Canarias.

Las similitudes con Castilla las ha interceptado F. Fajardo: 550 datos referidos a las prácticas mágicas, de los cuales solo 50 no se han encontrado en las Islas. J. Caro Baroja, alude a unos 50 procedimientos mágicos de los que solo 2 no se han encontrado en Canarias. En la misma línea, los trabajos de Juan Blázquez Miguel sobre la hechicería en la región castellana también dejan constancia de las analogías (Fajardo, 1992, pp. 190-191).

Por otro lado, la relación entre Canarias y Portugal resulta evidente a lo largo de la historia. Fue habitual la migración o destierro de población portuguesa hacia las islas, lo que implicó notables aportaciones culturales. Aunque puedan existir dudas acerca del grado de influencias que reciben los canarios resulta innegable que éstas se dieron tal y como lo confirman diferentes evidencias documentales, como las representadas por el inquisidor Martín Jiménez quien en el año 1524 efectúa una veintena de denuncias en las que los procesados alegan que los sortilegios por los que están siendo juzgados en Canarias los aprendieron en su lugar de origen siendo éstas sobre todo Azores y Madeira, archipiélagos que se vinculan con Canarias hasta prácticamente la segunda mitad del siglo XVII. Hechiceras portuguesas fueron desterradas a África y acabaron en Canarias, al igual que muchas canarias acabaron en territorio portugués (Fajardo, 1992, pp. 190-192).

Otra conexión se produce con el Sur de América, continente al que se dirigen las constantes migraciones, legales o ilegales, de los canarios desde el descubrimiento de América hasta la segunda mitad del siglo XX y que se convierte, tras la Guerra Civil Española (1936-1939), en una emigración masiva motivada por la pobreza, el hambre, razones políticas y la esperanza de un futuro prometedor (Díaz, 2013, pp. 19-20). A lo

---

<sup>1</sup> Las algaras o algazaras eran las prácticas adivinatorias propias de los moriscos (Fajardo, 1992, p. 140).

largo del tiempo los países de destino han ido variando, aunque los grandes protagonistas fueron Venezuela y Cuba (Hernández, s.f.). Conocida es la llegada de numerosos palmeros que recalaban en el país venezolano u octava isla, nombre que se le designaba al país por la afluencia con la que los canarios arriaban a su costa (La emigración a América, s.f.). Por tanto, no es de extrañar en absoluto que se sucedieran numerosas aportaciones culturales en ambas direcciones, siendo un ejemplo claro la similitud con respecto al uso de plantas y rezados en Cuba que hace verosímil la procedencia canaria y que produce un enriquecimiento de las prácticas supersticiosas al otro lado del atlántico. La importancia de recibir conocimiento foráneo reside en los cambios respecto al *modus operandi* de los que se dedican a poner remedio a las peticiones de la población, lo que produce una transformación de los elementos y fórmulas empleadas las cuales cada vez se alejan más de las formas autóctonas y tradicionales (Pérez Amores, 2017a, pp. 251-252). Las prácticas estarían asociadas a las características mágico-simbólicas propias de brujas y hechiceras, y conviven para dar solución a las preocupaciones (Pérez Amores, 2017a, p. 251).

Por último, es preciso aclarar que cuando hablamos de tradiciones y costumbres foráneas no nos referimos a que cada país tiene las suyas propias, sino que, en cada zona geográfica dentro de un mismo país, pueden variar. De hecho, teniendo en cuenta que en esas regiones pueden existir varias religiones, con más razón sería comprensible las diferencias. La enfermedad del mal de ojo puede servir de ejemplo, pues es bastante común en los más pequeños y no se cura de la misma manera en La Habana que en Santiago de Cuba, y tampoco se trata de la misma forma desde la “Osha” que desde el “Palo” (Pérez, 2017a, p. 253). A Canarias pudieron haber llegado las dos o solo una, y diseminarse o mezclarse con las formas que se usan aquí para enfrentarse a este mal, aunque no se han encontrado evidencias que confirmen esa hipótesis.

### **3.1.3. El Tribunal Canario: Inquisidores, evolución y el delito de superstición**

#### **Parte I: El Tribunal Canario**

El Tribunal de la Inquisición Española se crea en un contexto de intranquilidad por el peligro al que estaba expuesto el Estado y la fe cristiana. Incluso, desde dentro, en

la corte, hubo presencia de conversos que ocupaban puestos relevantes. Esta preocupación unida a dos precedentes, como son el Sínodo de Pedro González de Mendoza y el suceso de la reunión de los judíos y conversos el viernes santo para realizar ritos, conduce a que la aparición del Tribunal en 1478. Durante el reinado de Fernando e Isabel se decide introducir primero en Castilla con el respaldo del papa, pero a diferencia de las otras instituciones de Europa, aquí adoptó una actitud recelosa, la cual pretende el manejo del Tribunal y de todos sus beneficios (Lea, 1983, pp. 182-184).

La prioridad del Santo Oficio será perseguir a los bautizados que renieguen de la fe cristiana o que se sospeche que lo hicieran, aunque con el tiempo su intervención se hará extensiva a otras causas. La historia del Tribunal Canario nace en una España con monarquía autoritaria y tras finalizar la conquista de Gran Canaria en 1483, isla clave por ser su capital sede del obispado en las islas (Ronquillo, 1990, pp. 12-13). En 1499 el Obispo Diego de Muro, como inquisidor ordinario, publica un edicto por el cual se crea Inquisición en las islas de Gran Canaria y Tenerife y, además, insta a acudir a los que estén implicados en alguno de los delitos (Anaya, 1994, p. 216). La Inquisición canaria finalmente se establece como institución en 1505, aunque subordinada a la sevillana (Ronquillo, 1990, pp. 12-13). No será hasta 1568, con una nueva reorganización del Santo Oficio isleño, cuando se produzca la independencia efectiva (Galván, 2016, p. 15).

La creación del Tribunal canario y su reorganización fue primordial para un control efectivo de la región canaria. Desde Canarias se remitían las denuncias a Sevilla para que se estudiaran, se determinase si se abría un proceso o no y se enviaba de nuevo a Canarias, y una vez cerrada se devolvía a Sevilla. El dinero recaudado de las multas y confiscaciones, más de la mitad, se marchaba fuera de Canarias una vez se habían sufragado los gastos del personal de las islas. No será hasta 1562, tras la insistencia del inquisidor Padilla, cuando el Consejo admita la independencia judicial del Tribunal Canario (Anaya, 1994, pp. 379-380).

## **Parte II: Inquisidores y evolución del Tribunal**

Los inquisidores eran los funcionarios con mayores competencias, los principales responsables del funcionamiento y reorganización de la institución. Bartolomé López de Tribaldos fue inquisidor durante 1504 y 1520, etapa temprana en la que ya figuraban dos

sentencias de reconciliación, una de ellas la de Ana Rodríguez condenada por el delito de hechicería. En general su actividad como inquisidor no fue de gran severidad, procesó a un total 23 personas, 1 de ellas relajada en estatua (Galván, 2016, p. 13). Tribaldos es considerado el verdadero fundador y organizador del tribunal de las islas ya que se encargó de nombrar a parte del personal y controlar las comisiones (Ronquillo, 1990, p. 11). Tras la muerte de Tribaldos se produce un periodo de cuatro años sin la figura de un inquisidor, por lo que se nombró en 1524 a Martín Jiménez (1524-1526), quien destaca por emitir 167 denuncias contra la hechicería y las que se dedicaban a echar suertes (Lea, 1908, p. 143). Su sucesor, Luis de Padilla (1527-1563), se mantuvo en el cargo treinta y seis años durante los que se sucedieron el segundo, tercer y cuarto autos de fe, sin ningún caso por hechicería. A partir de 1530 se produce un descenso del nivel represivo inquisitorial (Anaya, 1994, pp. 434-435), dándose entre 1563 y 1567 una etapa de notable inactividad en la que solo constan tres procesos remitidos al Tribunal sevillano, lo que desvinculaba al de Canarias (Anaya, 1994, p. 443). Como hecho curioso, destaca un caso de superstición protagonizado por un hombre, Benito Martín, acusado de incitar a sus compañeros a tocar un caldero que estaba del revés con la intención de descubrir quién robó una toalla (Anaya, 1994, p. 443).

Ortiz de Fúnez (1568-1579) sería el siguiente inquisidor de Canarias, testigo de una de las épocas más importantes de la institución canaria en la que se produce un periodo de reorganización administrativa-económica y se dota de una sede al Tribunal en las islas. En los primeros meses se continúan remitiendo documentos a Sevilla porque la Suprema considera que la primitiva institución de Canarias no está todavía preparada para gestionar los asuntos por sí sola. Ante esta situación se proponen otras alternativas para solucionar los problemas económicos, aunque resultan insuficientes. Es el visitador Claudio de la Cueva el que consigue ingresos para la institución a través de la confiscación de barcos holandeses y, aunque finalmente se obligaría a De la Cueva a devolver parte de lo que había confiscado, lo cierto es que la parte restante fue beneficiosa para el Tribunal, tanto que incluso se consiguió un aumento del salario, la ampliación de la plantilla de trabajadores y una doble representación de la figura del inquisidor (Anaya, 1994, pp. 446-456).

Acosta González efectúa un análisis estadístico en el que indica las siguientes acusaciones para el periodo comprendido entre 1571 y 1605: 121 por herejías, 102 por mahometanismo, 92 de protestantismo, 38 en contra de la inquisición y solo 10 por cuestiones relacionadas con la superstición. Sin embargo, F. Fajardo no está de acuerdo y señala que para esa etapa al menos 76 fueron procesados por hechicería y se suspendieron 16 (Anaya, 1994, pp. 457-458).

### **El Siglo XVI**

A finales del siglo XVI, cuando el Tribunal Canario ya parecía estar bien organizado, se producen varios procesos por superstición en los que se alude al motivo económico. En este momento también son citados los inquisidores Diego Osorio de Seijas y Juan Lorenzo, activos desde 1581 (Millares, 1981a, p. 66). Se producen el octavo y noveno autos de fe en 1581 y 1587 respectivamente, con un total de 34 relajados en estatua, 1 en persona y 36 penitenciados y reconciliados (Millares, 1981a, pp. 71-79). En este caso destaca Isabel González, vecina de La Laguna, acusada por más de una persona de haber instruido a otras para recurrir a Santa Marta<sup>2</sup> y conseguir la atención de un hombre (Millares, 1981a, p. 95). También hubo procesos en los que no sucedió exposición pública y que denominaremos procesos entre autos; un ejemplo lo representa Agustina de Vargas, natural de La Laguna, procesada por brujería y hechicería y relaciones con el demonio (Millares, 1981a, p. 99). Igualmente, sabemos que se la acusó de provocar la aparición de un hombre que mantenía relaciones con una mujer, de reclamar retribución económica por sus servicios y de tener relación con las animas (que ella misma admitió); finalmente, fue aprisionada y condenada a abjurar de Levi<sup>3</sup> (Millares, 1981a, pp. 99-100).

Leonor, esclava morisca oriunda de La Laguna, fue culpada por relacionarse con el diablo, de preparar bebedizos para que los hombres sintiesen atracción por alguna mujer e incluso de utilizar ciertas frases en sus encantamientos. La acusada finalmente

---

<sup>2</sup> En la hechicería, así como en otro tipo de acciones de finalidad supersticiosa, era bastante recurrente acudir a los Santos para que interfiriesen en las peticiones. De hecho, esta es una de las más socorridas por su supuesta vinculación con el mundo los muertos y los demonios (Fajardo, 1992, p. 155-156).

<sup>3</sup> Esta condena se dictaminaba cuando existía sospecha leve de herejía, es decir, no formal. Consistía en admitir lo errores cometidos y rectificar (Bernat, s.f.).

confiesa el delito alegando que lo lleva a cabo por dinero, siendo en consecuencia castigada (Millares, 1981a, p. 100). Por los mismos delitos sería acusada la joven Isabel Márquez, aunque por su corta edad (22 años) fue exculpada (Millares, 1981a, p. 100).

En el mes de mayo de 1591 acontece el décimo auto de fe, con 41 causas, casi todas contra moriscos, de los que 17 fueron acusados de blasfemia, sentir admiración e idolatría por el diablo o por casarse por segunda vez (Millares, 1981a, p. 109). Llamativo fue el caso de Melchor, un carpintero del que se decía que tenía acuerdos con el diablo; en un primer momento lo niega todo, pero más tarde admitiría que sí tuvo relación con el mal, por lo que termina siendo condenado a recibir doscientos azotes y a pasar tres años retenido (Millares, 1981a, pp. 118-121). El undécimo y último auto de fe del siglo transcurre en 1597, con los inquisidores canarios Claudio de la Cueva y Pedro de Camino. Un total de 51 personas las llevadas a exposición pública, aunque ninguno de ellos por delitos relacionados con la superstición (Millares, 1981a, p. 141).

## **El Siglo XVII**

En el siglo XVII, debido a conflictos con el Cabildo Catedralicio, se observa que el Santo Oficio pierde fuerza (Millares, 1981b, pp. 5-6). Como resultado, los actos públicos no vuelven ocurrir, aunque sí que hubo diversas causas en las que se relajó a 6 personas, dos de ellas en persona, que fueron los últimos condenados a ser quemados (Millares, 1981b, p. 7-8).

La superstición se vuelve a encontrar en esta centuria en la persona de Beatriz Suárez, vecina de La Laguna, que es procesada por hacer hechizos y pactar con el diablo, sometiéndola a vergüenza pública con gorro canónico, loba (sotana) y vela (Millares, 1981b, p. 78). De igual manera ocurre con María del Rosario, procesada por hacer magia y sortilegios, y en consecuencia condena a diez años de destierro<sup>4</sup>. Desterrado de forma permanente fuera de las islas fue Gaspar Ortiz Olivares, de origen palmero. Precisamente,

---

<sup>4</sup> Era un castigo bastante habitual e implicaba que la persona debía abandonar la isla y marcharse a otra o fuera del archipiélago. Lo normal fue enviarlas a las islas orientales, pues la intención era aislar a brujas y hechiceras en islas de “segundo orden”. Sin embargo, este castigo no fue una solución al problema; provocó que las mujeres faltas de recursos ejercieran los mismos servicios y expandiesen sus mañas. El castigo duraba entre seis meses y cuatro años, aunque también podía ser permanente si el delito era de mayor gravedad o el reo reincidente (Fajardo, 1992, pp. 411-412).

estos dos últimos reos coinciden en el acto de fe particular de 1666 que se llevó a cabo en Las Palmas en el Convento de Santo Domingo (Millares, 1981b, pp. 81-82). La decadencia de la inquisición fue un hecho, provocado por unas competencias cada vez mayores entre las instituciones ordinarias y eclesiásticas. Carlos II, en un intento desesperado por lograr la pervivencia de la Inquisición, creó una junta para reorganizar el Tribunal, la cual determinó que ya no mandara en las causas temporales y que se limitasen las ventajas de los vinculados a la institución (Millares, 1981b, pp. 140-146).

### **El Siglo XVIII**

La Suprema<sup>5</sup> estaba ya informada de la poca simpatía que suscitaba la Inquisición entre los isleños, diferentes corporaciones, autoridades ordinarias y entre algunos curas. Sin embargo, el Tribunal ya no era el mismo, se había vuelto más benevolente dejando en el pasado aquella etapa de quemar en la hoguera (Millares, 1981c, p. 31). Fueron los reos, en general, juzgados por protestantismo, alguna isleña que creía en la superstición, por bigamia y actitudes inadmisibles (Millares, 1981c, p. 41). También se encauzaron a eclesiásticos que no se salvaban de los castigos de la Inquisición, como el caso de Sor Juana de San Bernardo Matos y Sor Rosa de San José Barrios que fueron consideradas simpatizantes del diablo e inculpadas por los delitos de blasfemia y sacrilegio. La primera acabó reconociendo los delitos y se mandó a abjurar, a la segunda se la acusó de volar por los aires terminando condenada a vergüenza pública desnuda y sobre un burro y a recibir doscientos azotes (Millares, 1981c, pp. 55-61).

En estos momentos sucede un hecho relevante, la conclusión de las obras realizadas en el palacio inquisitorial de Las Palmas donde se tenía previsto encerrar a las brujas y hechiceras para que modificaran su comportamiento. Sin embargo, como señala A. Millares (1981c), esta idea resultaba contradictoria desde dos puntos de vista ya que por un lado si estas mujeres realmente poseían los poderes de los que se las acusaba podrían volar y huir en cualquier instante, y por otro lado sino se confiaba en sus

---

<sup>5</sup> El Consejo de la Suprema nace a partir de 1483 como el órgano general de la Inquisición, cuyo representante es el Inquisidor General. Es la instancia superior interviene en cuestiones jurídicas: apelaciones o procesos que se iniciaron en tribunales locales (Rodríguez, 2000, p. 30-31).

capacidades especiales estaban siendo castigadas por delitos que no eran reales (Millares 1981 c, p. 42).

### **El Siglo XIX**

En este siglo, sucede la invasión francesa de España, lo que provoca la desaparición la Inquisición en un contexto sin presencia real (1808). Esta situación, unida a la consecuente creación de las Juntas, provoca que el Tribunal se halle reprimido, consciente de que si el pueblo posee el poder se acabaría su andadura (Millares, 1981c, pp. 85-89). Hubo más de un intento de supresión de la Inquisición, el primero en 1813 con el triunfo del partido liberal, pero la vuelta de Fernando VII y su despotismo provoca, un año más tarde, el regreso del Tribunal (Millares, 1981c, pp. 96-104). A las islas llega la orden de reinstalación de la institución en el mes de septiembre de 1814, que cuenta con la negativa de la población canaria (Millares, 1981c, p. 105). Finalmente, el primer día de 1820 se proclama la constitución de 1812, lo que obliga al rey sujeto ahora a la Carta Magna a abolir el Tribunal de la Inquisición con carácter definitivo, hecho que Isabel II ratifica por decreto en 1834 (Millares, 1981c, pp. 123-128).

### **Parte III: Delitos supersticiosos**

Los delitos perseguidos por el Tribunal pueden clasificarse en función de su gravedad; los mayores son los que atentan directamente contra la fe cristiana (la herejía y la apostasía) y los menores la hechicería y otras supersticiones (Ronquillo, 1990, pp. 31-35). Dentro de la categoría de delitos mayores se encuentra el judaísmo, el mahometismo y otras herejías. El judaico fue el principal y sobre el cual el Tribunal asienta sus bases (Ronquillo, 1990, pp. 31-33). El mahometano está directamente relacionado con la población morisca que se encontraba en el archipiélago como resultado de la llegada de población voluntaria y mayormente por los rescates y razias a la zona de Berbería. Delito relevante porque desde siglo XVI fueron relacionados con el mundo de la magia y adivinación (Fajardo, 1992, pp. 192-195) cuya referencia más antigua es una denuncia de 1505 contra Fernán Gómez por curaciones en la capital de Gran Canaria. Cinco años más tarde ya eran varias las de este tipo por prácticas que les son propias y que no fueron vistas antes en las islas. Curiosamente, existen testimonios de mujeres de

las islas que confesaron que los procedimientos los aprendieron en convivencia con moriscas (Lobo, 1983, pp. 80-81). Tan importante llegó a ser el hecho de asociar moriscos con la superstición, que encontramos numerosos testimonios que lo verifican desde el siglo XVI al XVIII. Una hipótesis que se plantea es el aislamiento al que estaban expuestos en las islas, que puede verse de forma clara en Lanzarote, pues los moriscos permanecieron durante gran parte del siglo XVI alejados de los isleños en la zona de El Jable (Fajardo, 1992, pp. 194-195), por lo que no sería extraño pensar que este distanciamiento influyera en las confabulaciones sobre que eran hechiceros y brujos. Sin embargo, a pesar de las continuas vinculaciones de esta población africana con las acciones mágicas, no es posible asegurar que fuese algo innato en ellos como muchos llegaron a creer.

Las consideradas otras herejías fueron las herejías en sí mismas; en cambio, lo relatado antes recibió consideración de apostasía por la negación de la fe cristiana. La identificación de la herejía con el luteranismo fue habitual desde 1522, muchas personas se mostraban incrédulas o en desacuerdo con existencia del infierno, la adoración de imágenes y lo que se les contaba en misa (Ronquillo, 1990, p. 33). Los delitos menores, según describe M. Ronquillo (1990), se pueden clasificar en las categorías de menosprecio de la religión, transgresiones morales y superstición. En el primero encontramos la blasfemia (palabras en contra las divinidades cristianas) y el sacrilegio (acciones en contra u omisión de la práctica religiosa), castigados con multas y penitencias. En las transgresiones morales se hallan los delitos de carácter sexual, como el amancebamiento, el incesto y la bigamia, que son penalizados con multas. Por último, dentro de esta categoría se encuentran los delitos menores por superstición representados por la brujería, hechicería y otras actividades adivinatorias (Ronquillo, 1990, pp. 34-35). La superstición fue bastante común a lo largo del periodo moderno e incrementa a razón de la realidad coyuntural: situación de pobreza, pestilencia y marginalidad (Ronquillo, 1990, pp. 12-13). Sin embargo, los delitos más interesantes para este trabajo son los cometidos por reos implicados en cuestiones supersticiosas, al que si realizamos un acercamiento cuantitativo a las sentencias dictadas contra los encausados encontramos que fueron 417 los juzgados, aunque realmente son 405 las causas que constan procesadas por la Inquisición ya que las doce restantes lo son por la justicia eclesiástica. Entre 1505

y 1820 son procesados 36 casos de brujería, lo que equivale solamente a un 8.6 % en comparación con los 368 casos de hechicería que representan un 91.4 % (Fajardo, 2003, p. 258). Del total de procesos por hechicería, 327 son mujeres, un 89.9 %, y los 41 restantes hombres, un 11.1 % (Fajardo, 2003, p. 259). La cifra tan elevada de mujeres respecto de hombres parece que se debe a la propia predisposición y consideración social de estas. Las causas que se abren suelen acabar con castigo de penitencia o reprimenda. Aquellas que se señalan como absueltas no necesariamente indica que los acusados fuesen declarados inocentes sino que pudo deberse a la dificultad para demostrar responsabilidades (Fajardo, 1992, p. 408). La sentencia de reconciliación consistía en que el reo que cometió una herejía grave, pero que mostraba indicios de arrepentimiento, podía retractarse reconciliándose con la fe cristiana; acaba normalmente penitenciado (Fajardo, 1992, p. 407).

Se dispone de información detallada, aunque no exacta por la falta de datos, acerca de los castigos a los que se enfrentaban las brujas y hechiceras cuando era condenadas. El número total de castigos (664) para el periodo que abarca entre el siglo XVI y el XVIII no se corresponde con el número de reos pues cada uno pudo ser condenado a cumplir más de un castigo, elevando así las cifras totales. No obstante, en esta cifra no se contabilizan los delitos de menor gravedad, como las prohibiciones concretas, mordaza, la soga al cuello y el hábito penitencial o sambenito<sup>6</sup> (Fajardo, 1992, p. 409). Para el siglo XVI los castigos más habituales fueron los de tipo monetario, espirituales y de azotes<sup>7</sup>. En cambio, en el siglo XVII se incrementa la gravedad de las penas, siendo para la segunda mitad del siglo más recurrentes las de abjuración de Levi, los destierros, vergüenza pública y azotes (Fajardo, 1992, p. 410). En el siglo XVIII se

---

<sup>6</sup> Era una túnica con una cruz en aspas que se debía poner a los reos castigados, de manera temporal o de por vida. Una vez cumplida esta penitencia la vestimenta pasaba a colgarse en la pared de la iglesia de donde vivía el reo, así mismo, se incluía junto a la ropa datos referidos al tipo de delito, el castigo y algún dato familiar. Si con el tiempo los ropajes se deterioraban podían ser reemplazados por paños o trapos con la misma información. Los sambenitos traían numerosas disputas, hasta el punto de que eran robados de las iglesias, por ello los inquisidores en sus visitas intentaban verificar que no faltaba ninguno (Bernat, s.f.)

<sup>7</sup> Lo más frecuente fue la condena a 100 o 200 azotes, rara vez se condenó a 300, de hecho, solo hay constancia de un castigo con esta cantidad y fue debido a la reincidencia del reo e incumplimiento de otra sentencia. La única posibilidad que suspender los azotes parece que fue a causa de una enfermedad o de la edad avanzada (Fajardo, 1992, p. 411).

percibe en líneas generales un descenso generalizado, en cifras, que coincide con la disminución de la actividad del Tribunal.

En general, en España la Inquisición tuvo una actitud benevolente con este tipo de causas actuando como una especie de moderador que nada tuvo que ver con la dureza ejercida en otras zonas de Europa (Elliot, 2019). A pesar de que los siglos de actividad del Tribunal son recordados como una época oscura, la institución contribuye a que en Canarias no sucedieran persecuciones masivas y sin escrúpulos (Ferraz, 2013).

### **3.1.4 Las brujas y hechiceras y sus prácticas**

Como hemos señalado más arriba, brujería y hechicería están estrechamente vinculadas; su fanatismo y dedicación busca resolver cuestiones de amor entre hombres y mujeres a través de la unión de ambos, o su separación, proferir maleficios, enfermedades y muertes (Jiménez, 1955, p. 8). Ambas comparten la forma de proceder, aunque es cierto que las mejor detalladas se asocian sobre todo a las hechiceras. Por ello explicaremos las prácticas supersticiosas de manera general, aunque también señalaremos las que solo se encuentran asociadas a una de las dos sin que implique que la otra no las realizara de la misma manera, si bien no existe constancia o son escasos los ejemplos constatados.

Brujas y hechiceras recurren habitualmente a los espíritus, los santos y los demonios para lograr su ayuda y poder conseguir sus ambiciones, pretensiones maléficas o sexuales a través de conjuros o hechizos (Jiménez, 1955, p. 8) constituidos por una serie de palabras u oraciones que, acompañadas de determinados objetos, movimientos y gestos, dan como resultado el conjuro que se busca. Lo habitual para crear amarres o vínculos es emplear construcciones de frases en negativo, dejar claro que los objetos utilizados eran meros intermediarios y que a estos no se les desea mal. Las palabras más habituales en estos procedimientos son: hilar, atar, coser, tejer, ..., mientras que para desmontar hechizos ya hechos se emplean los términos contrarios: desatar, romper, deshacer y quemar (Fajardo, 1992, pp. 96-99). La última palabra es importante porque es frecuente incitar a cambiar el estado de las cosas: diluir, secar, quemar, pudrir, ..., lo que atribuye poder al fuego y a la muerte (Fajardo, 1992, p. 101). La superstición, de igual modo, se lleva a la numerología de manera que los impares aparecen frecuentemente; el

número tres, por su vinculación a la trinidad, el nueve por el rezo de las novenas y el trece por el día del Santo Antonio (González, 2017, p. 38).

En cuanto a los objetos, elementos y sustancias que se usan en los hechizos se contabilizan en gran número, existiendo la concepción de que los objetos que pertenecen a la persona que se quiere dañar no contienen el espíritu del susodicho sino que posee la exudación de su espíritu (Jiménez, 1955, p. 9). Otra manera de entender el vínculo entre los elementos y objetos con las personas son los principios simpatéticos de Frazer; en este caso, la ley de contacto justifica que las hechiceras y brujas usaran orina, heces, pelo, sangre menstrual y mucosa (Fajardo, 1992, p. 83). En muchas ocasiones es necesario forzar la voluntad de una persona y, en pretensiones amorosas, a veces se requiere determinadas prendas que estuvieron en contacto con el cuerpo del maleficiado, lo normal es solicitar prendas de la zona de la entrepierna (Fajardo, 1992, p. 84). Recurrir a la tierra para lograr fortuna o acabar con la vida de alguien fue un hecho recurrente, se precisa que la tierra sea pisada, orinada o que se encuentren en ella restos de heces de la persona en cuestión (Fajardo, 1992, p. 84-85). La ropa, el vino, el agua y la comida sirve de manera similar, pues estos una vez habían entrado en contacto con las partes íntimas del cuerpo del que pretende hacer el conjuro se les daba a la mujer u hombre amado con intención de provocar un acercamiento (Fajardo, 1992, p. 85). El agua de mar no solo está presente de esta manera sino también es una sustancia que se requiere para verter estaño o plomo una vez ha sido quemado, con frecuencia para averiguar algo (González, 2019, p. 22). Es habitual en los procesos de hechicería recurrir a animales o partes de ellos como sesos, pollos, ranas, abubillas, lagartijas y abejas (Ronquillo, 2000, p. 210).

La acción de hacer ingerir bocados o bebedizos se encuentra en múltiples ocasiones, pero no solo fue comida lo que se hizo tragar sino también hay casos en los que lo que se traga son huesos de muerto, piedra de ara y sesos, todos ellos relacionados con una función especial o simbólica que se asume que tienen (Fajardo, 1992, p. 89). Cabe destacar que lo que provoca el mal en el cuerpo de la víctima no es lo que come o bebe sino que, para que se produzca el efecto es necesario, acompañar de un palabrerío a lo ingerido para crear la reacción interna. No todo lo que se consume o se hace consumir tiene fines malévolos. Se prepararon innumerables mejunjes con propiedades naturales a los que se asocia capacidades extraordinarias e intenciones curativas (Fajardo, 1992, p.

90). Las plantas son los ingredientes principales en los brebajes y se utilizan gran variedad de forma diferente y con distinto objetivo, la ruda y el romero para alejar a las brujas, los granos de ruda para el amorío y la fortuna, el olivo, la palma, la alhucema o el incienso se quemaban para purificar y el grano de helecho que se recogía en San Juan con finalidad amorosa y de conseguir riqueza (Fajardo, 1992, p. 116-118). Para tratar de lograr buena suerte es habitual portar objetos o animales a modo de amuleto; de esa manera las moriscas de Lanzarote llevan “*ranas abiertas y saladas para tener ventura*” (Fajardo, 1992, p. 87).

La de semejanza es la otra ley que explica cómo aquellas cosas u objetos que se parecen entre sí, por su aspecto o apariencia, guardan un vínculo que es aprovechado por las hechiceras (Fajardo, 1992, p. 91). En Canarias un ejemplo claro de ello se ve en la recreación de muñecos a semejanza de la persona que se quiere perjudicar, normalmente de cera o de trapo, al que se clavan alfileres y colocan vísceras de animal encima del miembro o parte que se pretende quebrar o inutilizar para luego enterrarlo o tíralo al mar para que nadie pueda deshacer el mal hecho (Jiménez, 1955, p. 9).

Las pretensiones de las mujeres dedicadas a esta labor, aunque varían dependiendo del periodo, es la de resolver cuestiones amorosas, la intención de saber, seguidas de la finalidad de curar enfermedades (Fajardo, 1992, p. 216). La cuestión amorosa ocupa el primer puesto en los siglos XVI y XVII para ya en el siglo XVIII descender en importancia. La curiosidad de conocer el porvenir era bastante habitual; de las 43 denuncias realizadas entre 1499 y 1550 se desciende a 39 en el siglo XVIII. La pretensión de sanar es significativa en la segunda mitad del siglo XVII y se eleva en el siglo XVIII: 15 y 76 respectivamente. La motivación por ligar a una persona presenta su máximo esplendor en el siglo XVI y disminuye de manera significativa en el siglo XVIII. En menor número resulta la intención maléfica, la cual contabiliza 9 entre finales del siglo XV y la primera mitad del siglo XVI, y 52 para el siglo XVIII. El deshechizo persiste más o menos a la par que el maleficio, por lo que se observa un ascenso similar en el siglo XVIII con 49 casos (Fajardo, 1992, pp. 215-217).

El perfil de una bruja es el de una mujer analfabeta con una consideración maléfica mayor que la hechicera, gran conocedora de artimañas y ungüentos, la cual no suele asociarse únicamente a una figura marginal relegada al ámbito rural aunque sí que este

entorno favorece las acciones brujeriles (Fajardo, 1992, pp. 288-289). Hay rasgos físicos que se relacionan con las prácticas macabras, como las imperfecciones, deformidades, las manchas y arrugas, lo que unido a habladurías y rumores generan sospechas sobre determinadas mujeres (Fajardo, 1992, p. 288).

Es innegable lo arraigada que se encuentra la cultura brujeril en las islas evidenciándose no sólo lo que se dice que hacen estas mujeres en la tradición oral, cuentos y testimonios de nuestros antepasados, sino que es posible observar hoy reminiscencias en la toponimia. Así, en el municipio de Telde en la isla de Gran Canaria encontramos un rico legado toponímico en sitios denominados Llano de las Brujas (finca de Osorio. Teror), la Degollada de las Brujas (Reserva Natural de Inagua), el yacimiento del Llano de las Brujas, la calle del Duende o el Bailadero en San Francisco y también en otras islas. En este último lugar los ancianos aseguran que suceden aquelarres con bailes de brujas cuando la luna es clara (González, 2017, pp. 46-47).

Los cánticos y bailes asociados a esas ceremonias son recogidos por Lothar Siemens y, posteriormente, por García Barbuzano en su estudio sobre los bailes de brujas en Canarias; consistentes en zapateos y palmadas unidos a la acción de escupir (Siemens, 1970, pp. 3-5). Aparecen también danzas con dudosa interpretación de si se realizan para provocar el bien o el mal (Siemens, 1970, p. 7) y que suceden en el interior o exterior de las casas, en grupos de tres o más e incluso en solitario, que se suelen efectuar de manera habitual desnudos. Se emplean instrumentos musicales entre los que destacan el acordeón, las castañetas, el pandero, el flautín,..., que en época aborígen crean con pieles de animales, conchas de moluscos, madera y caña (García, 1984, p. 1006). Entre los bailes más comunes en Tenerife, La Gomera y Gran Canaria se halla '*el baile de las tres brujas*' que tenía la finalidad producir mal, aunque en un caso se registra el objetivo de curar a un enfermo (Siemens, 1970, p. 15); '*el baile del gorgojo*' y el '*baile del rosario de mi comadre*' son otros ejemplos que se han mantenido en el tiempo vinculados a las brujas (García, 1984, p.1015). El último resulta especialmente relevante porque en medio de la ejecución de la danza se establece un dialogo en el que se expresa de manera explícita carácter antirreligioso (García, 1984, p. 1018). No es más que un baile de niñas y mujeres que, al igual que ocurre con los bailes de brujas, la presencia masculina no está presente (García, 1984, p. 1020). En el caso de los cantos destaca Lucía Herrera, reconocida bruja

de Lanzarote, que además de sufrir otros cargos se la acusa de cantar la canción prohibida: *“Aunque me maten, vida, por amor de ti, aunque me maten no lo he de sentir”* (Siemens, 1970, p. 3).

Resulta evidente que la tradición oral, junto a la toponimia, deja al descubierto lo que se decía que hacía la bruja y que parece diferenciarla de la hechicera: reuniones o aquelarres con cantes y bailes, además de apariciones, transportes, transformaciones en animales y objetos y vuelos nocturnos. Casi todos transcurrieron bajo la luz de la luna, por lo que en más de una ocasión se pensó que contemplar estos hechos pudo ser fruto de la imaginación de las personas cuando sueñan o sufren delirios y alucinaciones (Siemens, 1970, p. 12).

La acción más macabra de las brujas fue el vampirismo dirigido a los niños de corta edad que no habían recibido bautismo. Son bastantes los alegatos que narran cómo las brujas, o estas en forma de animal, se colaban de noche en las casas para chupar niños. En consecuencia, surgieron un sinnúmero de recomendaciones para que esto no sucediera, las más habituales aconsejaban tapar cualquier hueco de la habitación donde dormían los niños, rendijas, rejillas y el agujerito de la llave creyéndose que con esto las brujas no podían acceder a la estancia y cometer sus tropelías (Siemens, 1970, pp. 10-11).

### **3.1.5 Otras supersticiones, creencias y tradiciones. Pervivencia de la medicina popular canaria**

Con la llegada de los conquistadores y la mano de obra africana a las islas en el siglo XV se produce un mestizaje de culturas que explica la aparición de las brujas, curanderos, santiguadores, rezadores, ..., y que posteriormente genera lo que se conoce como medicina popular canaria la cual se mantiene, con algunas variaciones, hasta hoy. Los conquistadores bajomedievales normando-castellanos realizan un aporte significativo con conocimientos médicos que se mezclan con las prácticas naturales de curación aborígen. La población morisca contribuyó de manera decisiva por su cultura de adivinadores y sabios que poseen remedios para el mal de amor; sin olvidar la influencia americana al ser Canarias lugar habitual de trasvase de los transportes de mercancías y viajeros a América para, posteriormente, debido a la migración de la población canaria a

ese continente producirse la transferencia de prácticas medicinales de un lugar a otro (Bienes y Kohl, 2016, p. 66).

Al igual que ocurre con los términos de brujería y hechicería, curanderos, sanadores y rezadores se confunden empleándose cualquiera de esos términos para referirse a alguno de ellos. Aunque si comparamos a éstos con las brujas y hechiceras parece que pertenecen a grupos diferenciados ya que los primeros han pervivido hasta la actualidad y los segundos se quedaron anclados en siglos pasados. Los curanderos y sanadoras en Canarias se encargan de evitar y solucionar el mal; por el contrario, la bruja siempre busca perjudicar invocando a Satán para conseguir comunicarse con los malos espíritus, mientras la hechicera actuaba por envidias y resentimientos (Casariego y Rodríguez, 1998, p. 37). Las figuras más populares fueron las santiguadoras que aprendieron las mañas por transmisión de conocimientos de sus abuelas, madres, una persona mayor cercana o por algún tipo de revelación, sueño o inquietud. Se consideran, en general, hacedoras del bien y apreciadas por la vecindad, pues eran las que conocían bien las prácticas que realizaban a plena luz de día, en contraposición a las acciones nocturnas de las brujas (Lorenzo y García, 2003, p. 221). No obstante, para muchos eran personas cercanas a las brujas porque en sus manos estaba la posibilidad de dañar si tuviese ese propósito. Por lo general en Canarias se denominó santiguadora a aquella mujer que solucionaba el mal de ojo y, curandero, al que empleaba medios materiales o plantas acompañado o no de rezado (Bienes y Kohl, 2016, p. 67). Al contrario de lo que hemos explicado hasta el momento, el curandero suele ser hombre y se dedica a curar enfermos y males a través de rezados (Lorenzo y García, 2003, p. 221). También hubo hombres que se dedicaron a ambas labores, como D. Aurelio Hernández del Rosario conocido como “seño Aurelio”, el cual trataba torceduras, esguinces, roturas y curaba el “posmo” a los hombres y “la madre” a las mujeres con rezados y masajes de aceite sobre el vientre que repetía hasta en nueve ocasiones para que surtiera efecto (Lorenzo y García, 2003, p. 221).

Los dedicados a este oficio eran personas de avanzada edad, mientras que los que solicitaban sus servicios eran familiares, vecinos, conocidos o amigos, personas del entorno cercano conocedoras de sus capacidades curativas. Se sobreentiende que son conocidos por su larga trayectoria y que conocen los más naturales y mejores remedios

para curar los males. No solo se trataba a personas también a animales cuando no dormían, estaban raros y necesitaban de estos rezados y curas. Sin embargo, no hacía falta enfermar para ser tratado, previniéndose la mala fortuna con amuletos y rezos<sup>8</sup> antes de salir a la calle. Al igual que sucedió con el ganado que se intentaba proteger antes de caer enfermo (Pérez Amores, 2017b, p. 3). Las prácticas tenían un gran alcance, no se limitaban al ámbito familiar sino que se extendieron al local, insular e incluso a distancia con el continente americano. Los servicios de las rezadoras son solicitados por todos los estratos sociales, aunque la clase popular fue el grupo que más los requería (Lorenzo y García, 2003, p. 222). Las acciones curativas se llevaban a cabo en viviendas modestas, propia de personas con pocos recursos, pero equipadas con lo imprescindible para sus labores. Lo normal fue una casa dividida en dos zonas: una exterior con un pequeño huerto en el que se cultivaba las plantas medicinales y un lugar interior en el que no suele faltar una habitación o algún rincón con altar, imágenes de santos, crucifijos y velas (Lorenzo y García, 2003, pp. 221-222).

Los términos curación y sanación son claves para entender qué es lo que se pretende con estas creencias que, por lo general, es sanar una enfermedad. Para ello es necesario acudir primero a rezos, gestos, objetos y a la medicina popular; esta última no es más que una serie de plantas silvestres, domésticas o cultivadas en ciclo agrícola, a las que se les reconoce capacidades curativas (Pérez Amores, 2017b, p. 2); de ahí que la sanación y la medicina popular vayan de la mano en un contexto sociocultural como el canario que permite la pervivencia de este tipo de creencias (Bienes y Kohl, 2016, p. 67-68). Las personas que acudieron a esta gente para solucionar sus problemas fueron motivadas por la desconfianza en los médicos o, directamente, tenían la convicción de que había enfermedades como el susto, el mal de ojo y el mal aire que ellos no eran capaces de curar. Otro motivo fue creer en seres sobre naturales, maleficios, brujas y posesiones, o por el trato agradable que recibían por parte de la santiguadora que distaba del ofrecido por los médicos (Lorenzo y García, 2003, p. 222). En cuanto a la remuneración, de forma general, no estaba bien visto pedir dinero a cambio, así que lo

---

<sup>8</sup> Los rezos o santiguados son las oraciones acompañadas de gestos que se realizan cuando se pretende deshacer del mal o enfermedad (Hernández y Ugarte, 2014, p. 5).

normal fue recibir animales o alimentos (café, queso o papas) con los que se agradece la ayuda (Lorenzo y García, 2003, p. 223).

Las enfermedades que tratan estas personas son variadas y se entiende que poseen carácter místico, por lo que no deben ser atendidas por médicos sino por expertos (Casariego y Rodríguez, 1998, p. 39-40). No todas son causadas por otra persona, puesto que algunas se originan de forma natural. De entre todas, se expone una lista de las nueve más frecuentes y mejor descritas (Casariego y Rodríguez, 1998, pp. 48-55):

- a)** El mal de ojo: se puede provocar de manera consciente o inconsciente, sobre todo, a niños, animales y plantas. El poder de “aojar” puede poseerlo cualquiera, aunque se suele acusar a los que padecen algún problema en los ojos. Los síntomas en los más pequeños son variados y parece que el niño está “embobado” y con problemas estomacales. No fue necesaria la presencia de la persona, sino que bastaba con contactarla por vía telefónica, tener una prenda o imagen.
- b)** El mal aire: nace de la exposición de la persona a la corriente. Los síntomas que provoca este mal son diversos y entre ellos destacan la roquera, el dolor de cabeza y heridas o deformaciones en los labios. Se trata a través de medicina y rezados.
- c)** El sol en la cabeza: se produce por una exhibición prolongada al sol. El calor se introduce en la cabeza del susodicho, y para sacarlo se necesita agua y un trapo blanco; se pronuncian rezados, se coloca el trapo sobre el cuero cabelludo y encima un vaso con agua invertido para que el trapo vaya filtrando el agua.
- d)** La erisipela: sucede por infección de heridas, que forma placas rojas, abultadas y dolorosas. Para solucionarlo se emplea una rama y un cuchillo; a medida que se restriega el palo por las heridas se va cortando con el cuchillo, finalmente, se prende fuego o se entierra lo que sobra.
- e)** El empacho: se debe a una mala digestión. Lo que provoca náuseas, vómitos y malestar general que puede estar acompañado de fiebre. Su cura requiere aplicar aceite en el estómago al tiempo que se hacen cruces sobre la zona.
- f)** El susto: es provocado por una fuerte impresión y se manifiesta a través de un latido debajo del área del estómago que provoca náuseas, vómitos y fatigas. En los niños, se dice que tiene “el buche virado”; en la mujer, que “tiene la madre descompuesta”, y en los hombres que padece el “mal del pomo” o del “pomo

caído”. Todo se trataban de manera similar, se aplicaba aceite o afrechada y se masajeaba la barriga con movimientos concéntricos, y para localizar el latido arterial se suele emplear el tercer dedo de la mano. Pasar un vaso de ron caliente por el estómago era otra alternativa de cura.

- g)** La carne abierta: se manifiesta a través de dolores musculares o del sistema nervioso. Para su cura se troceaba una hoja de col y a su lado una mujer se ponía a coser un trapo. Lo último provocaba la recomposición de las posibles fibras separadas. Esta operación debía llevarse a cabo durante tres días seguidos y la tela cosida se guardada en un lugar oculto.
- h)** La culebrilla: era un herpes intercostal, unas ampollas que podían salir a ambos lados de las costillas y que si se juntaban la persona moría.
- i)** La hernia: podía ser tratada con una rama de mimbre o árbol de drago.

Las hierbas y plantas medicinales fueron variadas, entre las que podemos destacar el abrepuño, el anís, ajo, apio, barbamillo, beleño, cardón, culantrillo, estramonio, estrellamar, eucalipto, hierba clin, hierba mora, hinojo, lechuga, llantén, malva, manzanilla, membrillo, Naranja, olivo, pazote, perejil, poleo, romero, rompepedras, ruda, salvia, tilo, tomillo y zarzaparrilla (Casariego y Rodríguez, 1998, pp. 75-82).

Otra persona cercana a la medicina popular y la superstición es la partera, comadre o nana, mujer que supo cómo cuidar a la parturienta asistiéndola durante todo el proceso de embarazo e incluso después; se encargaba de bañar a los recién nacidos, de curarle el cordón umbilical y de visitar a la parida regularmente (Lorenzo y García, 2003, p. 228). No fueron pocas las santiguadoras que también desempeñaron el oficio de las parteras, nada fácil ya que eran llamadas a cualquier hora de la noche cuando se presentaba una urgencia. Se dice que solían andar delante del marido de la parturienta con farol en mano y unas tijeras abiertas para mantener alejadas a las brujas (Lorenzo y García, 2003, p. 228).

Hubo un grupo de personas y remedios que pueden relacionarse de igual modo con la superstición, en este caso nos referimos a asuntos vinculados a la mente: la tranquilidad o paz mental. Cuando las personas, sobre todo los niños, tenía una pesadilla recurrían a la oración de San Silvestre para que mantuviera alejado el mal. Los animeros,

tanto mujeres como hombres, depende de la isla, eran los especialistas en comunicarse con las almas de los muertos y hacer de intermediarios entre estas y los familiares vivos; transmitían las penas y deseos de las ánimas al mundo terrenal. Dentro de este grupo también se puede ubicar a las mujeres jugadoras de cartas, que se dedicaban a echar la baraja. Su técnica fue aprendida, mayormente, con la emigración a América y basaban su poder en la capacidad de adivinación (Lorenzo y García, 2003, p. 229-230). Este último grupo se ha mantenido hasta la actualidad de manera evidente, entrando en juego otro tipo de técnicas como “echar las caracolas” para lograr los mismos objetivos de conocer el porvenir o tratar de poner solución a lo que preocupe.

Son escasas las publicaciones referidas a la medicina tradicional, pero se puede señalar que ésta prolifera en las zonas rurales y apartadas de las capitales de las islas, favorecida por un sistema sanitario inexistente o escaso (Lorenzo y García, 2003, p. 219) de manera que la población se ve obligada a recurrir a los expertos yerberos, contando cada localidad al menos con una persona entendida en el asunto (Lorenzo y García, 2003, p. 220). La medicina popular de las islas podría definirse con un carácter físico empírico y mágico simbólico porque para emplear medicina de este tipo es necesario, en primer lugar, identificar qué es lo que ha causado el mal o enfermedad en una persona; si las causas tienen un origen físico empírico consiste en afecciones o dolencias donde se produjo una relación de contacto o contagio. Sin embargo, la causa mágico-simbólica explicaba que el estado del individuo se debió a un conjuro, maleficio o hechizo provocado por la fuerza de la vista y que se llevó a cabo sobre un objeto o representación de algo a semejanza de la persona. También, existen males a razón de las dos causas que son consideradas mágico-empíricas (Bienes y Kohl, 2016, p. 69).

En pleno siglo XXI no solo no han desaparecido las creencias en estas personas dedicadas a las curaciones populares sino que se mantienen y lindan con religiones foráneas que son traídas por turistas, viajeros e inmigrantes. El trabajo de curandero en Canarias ha ido modificándose y que ahora no solo se preocupa de problemas de salud y protección sino que intervienen en asuntos personales, sociales y económicos en los que aplican métodos y técnicas de las nuevas religiones llegadas de Sudamérica como la Osha o el Palomonte (Grecy Amores, 2017b, p. 2).

## Creencias, fiestas y tradiciones

Existe en Canarias fiestas populares de antaño que se conservan y merecen ser señaladas por su vinculación con la superstición. A lo largo de milenios el ser humano ha asociado características mágicas a fenómenos naturales para los que no hallaba explicación ni manera de controlarlos. En consecuencia, se recurre a los santos y divinidades para pedir ayuda, el ejemplo más claro era invocar la lluvia o pedir buena cosecha. En ocasiones en forma de rogativa<sup>9</sup> para solicitar que llueva y no perder la cosecha (Hernández y Ugarte, 2014, p. 10) ya que el agua siempre fue un recurso imprescindible que permitió y sigue permitiendo la existencia de los seres vivos.

Algunas de las fiestas más populares con carácter supersticioso se celebran en Gran Canaria, como es el caso de la fiesta de la rama en el municipio de Agaete, festividad que se desarrolla en el mes de agosto y congrega a turistas y gente de otras islas (Hernández y Ugarte, 2014, p. 8). Otra fiesta tradicional de gran repercusión relacionada con el agua es la fiesta del charco en la Aldea, cuyo origen se sitúa en época aborígen y trata de arrojar al mar la savia de cardones y tabaiba para aturdir a los peces y capturarlos. Similar es la fiesta del agua en el Cotillo (Fuerteventura), que también tiene finalidad pesquera (Hernández y Ugarte, 2014, p. 9). En Valsequillo se celebra la fiesta del perro maldito que nace de la creencia de que el diablo en forma de perro, que es apresado por el arcángel San Miguel, consigue liberarse y los hombres disfrazados de animal salen a la calle a cazarlo (Hernández y Ugarte, 2014, p. 9).

Hay males, como el caso de la plaga de langostas, a los que se intenta poner remedio pues invaden las islas en no pocas ocasiones a lo largo de los siglos. Para ahuyentar a este insecto se recurre al humo, al sonido de latas y, además, se reza y da ofrendas a la virgen para que acabe con esta grave amenaza para los cultivos (Hernández y Ugarte, 2014, p. 9).

Otra costumbre habitual en el archipiélago fue la de pronosticar el tiempo, para ello, era necesario prestar atención a los indicios por las variaciones o cabañuelas. Además, existió la figura de los llamados pronosticadores que se guiaban, entre otras

---

<sup>9</sup> Fue la forma habitual de pedir a Dios o a las divinidades que ayude ante algún problema o situación que se quiera cambiar (Hernández y Ugarte, 2014, p. 10).

cosas, por la posición de los astros para conocer el tiempo con antelación. Curiosamente, los marineros conocían este saber, tenían de referencia la observación de las costelaciones, la posición de las nubes, los truenos y el arcoíris (Hernández y Ugarte, 2014, p. 11-12). El pelaje o el movimiento de los animales también daba pistas de cómo sería el tiempo (Hernández y Ugarte, 2014, p. 12).

#### **4. DISEÑO DE LA EXPOSICIÓN**

##### **4.1 El espacio expositivo: Breve reseña histórica**

La exposición que hemos diseñado tendría como espacio expositivo el convento de Santo Domingo, ubicado en Lanzarote en la Villa de Teguisse, en la que fuera capital histórica de la isla hasta la segunda mitad del siglo XIX. Según el informe emitido por María Dolores Rodríguez (2013, pp. 1-2) el edificio primitivo fue creado en 1698 por el Capitán Gaspar Rodríguez Carrasco con fines sanitarios. En 1692 se solicita la licencia para crear un hospital con iglesia que sería otorgada por el obispo Bernardo Vicuña y Suazo. De esa manera, la antigua ermita de San Juan de Dios se transforma y se convierte en una de las dos naves del convento. Varias tierras que forman parte del edificio fueron donaciones del creador.

El Capitán Gaspar Rodríguez Carrasco planteó que se ubicara en el lugar la congregación de San Juan de Dios y que se dedicara a un centro hospitalario de ayuda a indigentes. La orden de San Juan de Dios rechazó la propuesta por lo lejos que se encontraban las islas por lo que se invita a los Predicadores dominicos a que, aunque no poseían permiso para instalarse en el nuevo convento, accedan bajo responsabilidad de tratar a los indigentes; finalmente solo realizan las labores de enseñanza. El capitán donó a la congregación gran parte de sus bienes para este proyecto (Rodríguez, 2013, pp. 1-2).

El acta del permiso fue firmada en 1725 y concedida un año más tarde. En 1744, el número de frailes se incrementó a 14. En 1797 se necesitó ampliar las instalaciones a través de nuevas donaciones que realizó Antonio Guerra (Rodríguez, 2013, pp. 1-2).

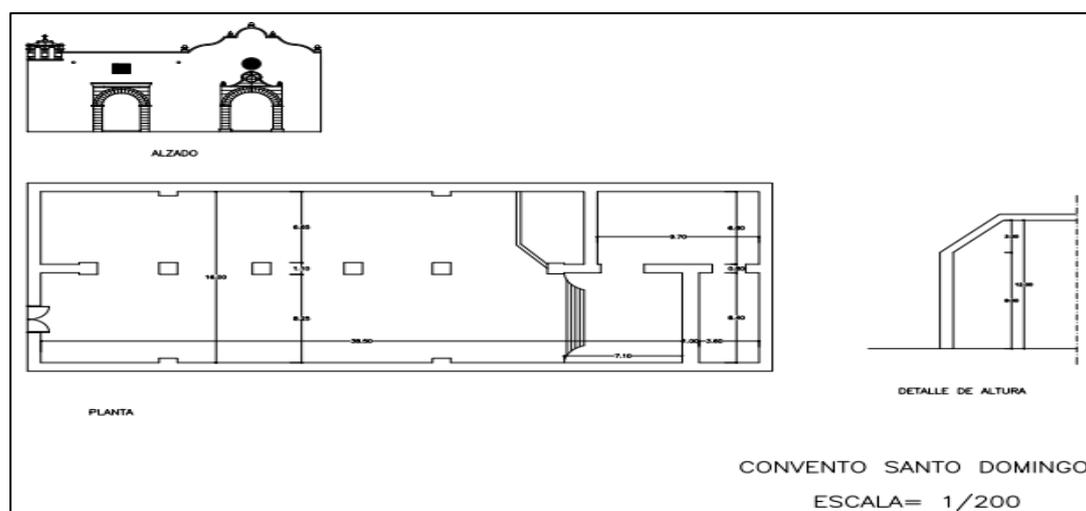
El convento sufrió las desamortizaciones en 1820 y 1836. El decreto de 1820 exigió la venta de gran parte del patrimonio inmueble, lo que afectó al convento y la iglesia que se convertiría en ermita. Con la desamortización de 1836 Teguisse solicitó la

cesión Real de la propiedad del convento dominico con intenciones de transformarlo en espacio de la Beneficencia (Rodríguez, 2013, pp. 1-2).

En 1842, por Orden Real, el Ayuntamiento de Teguise adquiere la propiedad del convento, con función carcelaria, y el templo del convento quedó bajo propiedad de la Iglesia de Teguise. En 1985 obtiene 700 m<sup>2</sup> de huertas que pertenecían al convento y tres años más tarde consigue 450 m<sup>2</sup> (Rodríguez, 2013, pp. 1-2).

Además de esos usos, tras las desamortizaciones se aprovechó para desarrollar diversas actividades económicas, militares, de enseñanza,..., usos que desencadenaron perdidas irreversibles en la estructura y tamaño afectando de lleno a la segunda planta y a la parte trasera de la arquitectura. En 1986 se empezaría con la distribución actual para crear las oficinas del Ayuntamiento (Rodríguez, 2013, pp. 1-2).

A partir del siglo XIX el espacio del templo comenzó a sufrir un importante deterioro que, en 1974 desencadenaría que fuese usado como garaje público. La degradación del edificio fue en aumento, lo que provocó que desde Patrimonio se llevara a cabo una restauración polémica en 1987 que daría como fruto el estado actual del templo. Finalmente, en el mes de agosto de 2012 se concreta mediante acuerdo temporal entre el Ayuntamiento de Teguise y la Diócesis de Canarias el uso por cinco años del espacio dedicado a actividades culturales, situación en la que se encuentra hoy el antiguo convento que recoge todo tipo de exposiciones, actuaciones y conciertos (Rodríguez, 2013, pp. 1-2).



**Plano 1.** Alzado y planta del Convento de Santo Domingo (Tomado del Archivo Histórico Municipal de Teguiise).



**Figura 1.** Interior del Centro de Arte Convento de Santo Domingo.

El espacio interior se divide en dos naves que coinciden con las dos salas expositivas que se requieren para realizar la exposición. La nave principal mide 8.25 m., y la lateral, un poco más pequeña, 6.65 m. El largo de la primera mide 38.50 m. (teniendo en cuenta el escenario) y unos 29 m. la más pequeña. Las dos naves son espacios amplios y diáfanos que conectan a través de una sucesión de arcos de medio punto que permiten adaptar con facilidad cualquier tipo de presentación. Las salas serán facilitadas como unidades expositivas a las que se les puede añadir módulos móviles (vitrinas, unidades modulares,...) o de otro tipo para aprovechar el espacio si fuese necesario. Además, ambas tienen un gran tramo de pared disponible que puede ser aprovechada a modo de mural expositivo.

#### **4.2. Comisariado y comités científicos**

Comisaria:

-Elena Hernández Rodríguez (Estudiante Máster en Gestión del Patrimonio Artístico y Arquitectónico. Museos y Mercado del Arte)

Comité Científico:

- Pablo Atoche Peña (Investigador y Catedrático en el Área de Conocimiento de Prehistoria)
- María Ángeles Ramírez Rodríguez (Investigadora y Licenciada en Geografía e Historia)

### **4.3 Público al que va dirigido**

La exposición está diseñada para conseguir el mayor número de visitantes potenciales, es decir, habitantes de las islas o extranjeros de cualquier edad que se interesen por nuestra cultura tradicional. El objetivo principal es provocar en el público en general y muy especialmente a los pequeños y jóvenes el deseo de conocer su pasado para no perder el rico legado asociado a la cultura popular. El lenguaje sencillo facilita que no haya habido que adaptar el contenido para ser expuesto de manera comprensible, es simple y sin apenas tecnicismos; no obstante, el hecho de ser Lanzarote un destino turístico recurrente se ha traducido en la inclusión de textos en lengua inglesa y alemana al ser los grupos de población extranjera más habituales en la isla.

Al constituir un tema curioso y de cultura general es posible que sirva de enseñanza complementarias en las aulas, siendo ideal para niños de educación primaria entre 6 y 12 años, jóvenes de la ESO entre los 12 y 16 años y, también, para la educación secundaria post-obligatoria. En esta última se puede proponer como formación complementaria a la asignatura de historia requerida en el nivel educativo. Otro grupo interesante es el de la tercera edad ya que el tema de la exposición suele generar su interés y, además, disponen de más tiempo libre que dedicar a actividades culturales. Se garantiza el acceso a personas con minusvalía física o movilidad reducida ya que el antiguo convento dispone de un amplio espacio, con puerta de acceso doble, con suelo sin doble altura y con la única dificultad de una pequeña elevación que provoca la continuación del marco de la puerta.

### **4.4 Financiación y patrocinios**

Este proyecto expositivo cuenta con el apoyo y la financiación de las administraciones públicas de la isla; del Ayuntamiento de Teguise, municipio en el que se realiza la exposición, y la financiación del Cabildo Insular, de manera que incluirán su coste en los presupuestos dedicados a cultura. Con ello se consigue una gran difusión ya

que esas instituciones disponen de instrumentos de difusión a través de sus plataformas, etc...

#### **4.5 Difusión y promoción**

Se elaboró un programa de difusión para llegar al mayor número de personas posibles, recurriéndose a la posibilidad que ofrecen los medios de comunicación de masas de dar a conocer la noticia de la exposición. A través de la TV, en un video de presentación que se emitirá en Lancelot Televisión y Televisión Canaria; en radio, por medio de las emisoras Lancelot Radio y Canarias Radio; en internet y redes sociales, mediante un evento en la plataforma Facebook y el diseño de una web que puede ser difundida por WhatsApp, y en periódicos físicos y digitales, donde se redactará un artículo. Un ejemplo de esta última propuesta se puede observar al final del trabajo, pues en el apartado de síntesis y conclusiones se añade el artículo periodístico que se pretende dar a difundir en la prensa. Además, se plantea elaborar un tríptico en español, inglés y alemán que serán repartirlos por bares, cafeterías, centros comerciales y puntos turísticos.

#### **4.6 Herramientas didácticas y recursos técnicos**

El recurso material principal de la exposición consistirá en paneles expositivos (12) con imágenes y texto alusivo al contenido de la exposición. Además, se instalarán tres vitrinas horizontales para mostrar el material empleado en las prácticas mágicas; dos representaciones a escala de una bruja y una hechicera; dos libros, uno de visitas y otro de aportaciones y opiniones y un atril.

Los medios técnicos permiten que intervengan otros sentidos distintos a la vista, de manera que se seleccionará un sonido misterioso de ambiente acorde al escenario. La iluminación es otro factor clave a tener en cuenta en cualquier exposición, aunque en este caso no es necesario reforzarla sino que se respetará la que existe en el Centro de Arte añadiendo solo unas pequeñas luces LED en las vitrinas para asegurar que las piezas expuestas sean perceptibles. En cada uno de los paneles estará presente la tecnología de códigos QR, uno de ellos redirige a una página web con la información detallada y en otro se descargará la actividad dos del cuaderno final. También es necesario una pantalla y un proyector para emitir el video.

#### 4.7 Valoración económica

CONCEPTOS	ESTIMACIÓN ECONÓMICA
<b>Comisariado y comité científico:</b> Honorarios comisario e investigaciones y documentación	A cargo del proyecto
<b>Coordinación:</b> Mensajería, teléfono, manejo redes sociales, gestión administrativa...	150,00
<b>Sede:</b> Alquiler, luz, limpieza...	*
<b>Diseño y producción:</b>	
Paneles 2 m x 1,5 m (x12)	1.680,00
- Diseñador gráfico	721,00
- Módulos para paneles (x12)	*
Vitrinas 1m x 1,17 m x 0,5 m (x3)	1.800,00
Representación bruja (x1) y hechicera (x1) tamaño real	1.600,00
Libros (x2)	40,00
Atril (x1)	110,00
<b>Transporte y montaje</b>	370,00
<b>Recursos técnicos:</b>	
Pantalla proyectora 3m x 3 m (x1)	125,00
Proyector (x1)	*
Tiras luces LED (x3)	40,00
<b>Difusión y publicidad:</b>	
Cuaderno de actividades (x1000)	300,00
Tríptico/guía didáctica (x2000)	*
Diseño web y QR	500,00
<b>TOTAL</b>	<b>7.436,00 €</b>

\* Los asteriscos representan los costes que cubre el Ayuntamiento de Teguise una vez aprueban el proyecto.

#### 4.8 Diseño y organización de la exposición

El espacio expositivo es un ambiente idóneo para crear el discurso contextualizado que se pretende. Pone en consonancia el carácter religioso del edificio (contenedor) con el discurso (contenido). Se establece un dialogo perceptible por el espectador, pues la obra le confiere la sensación de ser partícipe de lo que observa y escucha, lo cual es, sin

duda, la mejor manera de entender el ambiente complejo en el que se desenvuelven los protagonistas de los fenómenos mágicos y supersticiosos.

La exposición se ubica en las dos naves del antiguo convento de Santo Domingo. Dos salas espaciosas y perfectamente habilitadas para desarrollar la exposición. La intención es ofrecer un discurso coherente, agrupado en torno a áreas temáticas donde sea posible la interacción del visitante para cumplir los objetivos didácticos.

La inauguración de las salas está prevista para el 15 de febrero de 2022, que se mantiene, durante 3 meses, hasta el 15 de mayo. El horario establecido para las visitas se ajustará al horario de apertura del centro de arte: de 10:00 a 15:00 horas de lunes a viernes y los domingos de 10:00 a 14:00 horas, cerrando únicamente los sábados. El tiempo previsto para recorrer el itinerario es de alrededor de 30 o 40 minutos.

#### **4.8.1 Discurso expositivo**

Esta exposición recoge los aspectos clave de los fenómenos de brujería y hechicería así como los aspectos más cercanos y relacionados con estos conceptos, como la medicina popular y diferentes supersticiones. El propósito es crear una puesta en escena llamativa con imágenes, texto, objetos y alguna representación, aunque sin una escenificación innecesaria que distraiga al público. Pero sí ofreciendo la posibilidad de interactuar.

El diseño establece catorce unidades expositivas distribuidas en torno a las dos naves, con intención didáctica. Se determina un sentido único, que comienza en la nave de la derecha, en el vestíbulo, y continúa de frente y de derecha a izquierda. Seguidamente se accede a la segunda nave, la izquierda, por la entrada que ofrece el primer arco y se continúa en el mismo sentido. Una vez terminado el recorrido se abandona la segunda nave atravesando el mismo arco que conduce a la puerta de entrada de la primera nave.

#### **Unidades expositivas o áreas temáticas:**

- Módulo 1. Presentación e introducción
- Módulo 2. Brujería en Europa
- Módulo 3. Brujería y hechicería en Canarias
- Módulo 4. Brujería, hechicería y magia

- Módulo 5. Influencias de la brujería y hechicería canaria
- Módulo 6. Testimonios orales
- Módulos 7 y 8. El Tribunal de la Inquisición de Canarias
- Módulos 9 y 10. Las brujas y hechiceras y sus prácticas
- Módulos 11 y 12. Medicina popular
- Módulo 13. Fiestas, creencias y tradiciones
- Modulo 14. Ideas y conclusiones

### **Módulo 1. Presentación e introducción**

La primera área expositiva se corresponde con la zona de entrada o recepción. Espacio en el que se ubica una mesa con los trípticos de la guía didáctica, un libro de visitas y el cuaderno de actividades para los niños. En un panel, en posición central de forma similar a la imagen y con la intención de captar la atención de los visitantes, se recoge la presentación del tema, una síntesis de los aspectos generales y la trascendencia social de las prácticas supersticiosas. Además, se añade una imagen del archipiélago y otra que representa a una bruja canaria.



**Figura 2.** Imagen y plano de la ubicación del módulo 1.

- **Módulo 2. Brujería en Europa**

La zona señalada en color verde en el plano de la parte inferior, al lado derecho de la nave principal, representa el segundo módulo de la exposición, compuesto por un

panel con imagen y texto que ocupa proporcionalmente el mismo espacio. Se escribe a modo de título una pregunta que encabeza el panel: “¿Cuál fue el papel de la iglesia?”, y se responde en pocas líneas. Se menciona la relevancia histórica de la caza de brujas, las bulas emitidas por los diferentes papas y sus consecuencias y, sobre todo, la trascendencia de los hechos en España. Como imagen se agrega un mapa en el que resaltan los principales países europeos, especialmente España.



**Figura 3.** Imagen y plano de la ubicación del módulo 2.

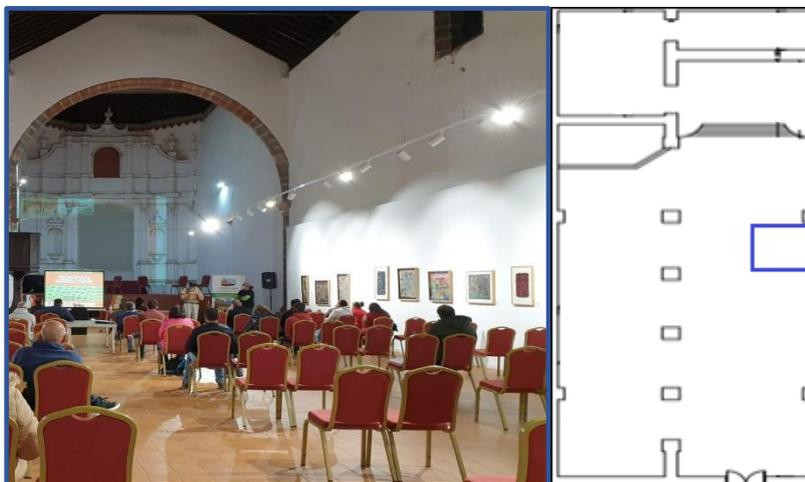
- **Módulo 3. Brujería y hechicería en Canarias**

Se ubica tras el módulo anterior en dirección hacia el fondo de la nave. Compuesto por texto y una foto. Lo encabeza el título: “¿Qué significó la superstición para Canarias?”. Donde se deja claro el papel fundamental como servicio social que cumplía la hechicería para la población. En la foto se observan las siete islas en diferentes colores, Gran Canaria y Tenerife en color rojo, por la mayor incidencia de los fenómenos mágicos; Lanzarote en color amarillo, por una incidencia media que marca la elevada presencia de morisco, y en color verde el resto de las islas, por una repercusión escasa o inexistente.

- **Módulo 4. Brujería, hechicería y magia**

Se exponen dos paneles de texto adosados a la pared con las características que se asocian a los conceptos de brujería y hechicería, dejando clara las intenciones malévolas de la primera. Así mismo, se explica la definición de magia porque es a través de la que surten efecto sus prácticas. Frente a los paneles se añadió las representaciones físicas de

una bruja y una hechicera; a la primera se la caracteriza con aspecto oscuro y maléfico y, la segunda, con ropajes de la época pero con un sentido positivo.



**Figura 4.** Imagen y plano de la ubicación del módulo 4.

- **Módulo 5. Influencias de la brujería y hechicería canaria**

Esta unidad temática se encuentra entre los módulos 4 y 6. Titulada: “Influencias foráneas”. Se expone un panel con un mapa que a través de flechas que parten desde la península, del territorio portugués, de América y de África, y señalan la transmisión de flujos culturales hasta la zona de Canarias. Alrededor de la imagen, que se encuentra en posición central, se añade una síntesis de las influencias que explica la complejidad de corroborar la procedencia de las prácticas por la contaminación a la que se encuentran expuestas.

- **Módulo 6. Testimonios orales**

Se encuentra en el estrado al fondo de la nave principal. Es uno de los módulos especiales propuesto para dinamizar la exposición. La altura superior se aprovecha para desplegar una pantalla en la que se proyecta un video con testimonios orales de personas que están o estuvieron vinculadas al mundo de la superstición canaria. Este se reinicia al presionar el botón de un mando que está a disposición de los visitantes.



**Figura 5.** Imagen y plano de la ubicación del módulo 6.

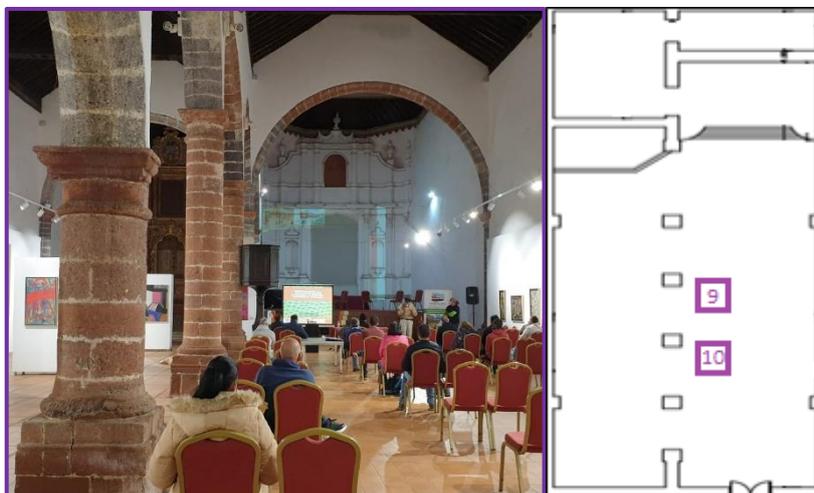
- **Módulo 7 y 8. El Tribunal de la Inquisición de Canarias**

Ambas unidades expositivas se unifican formando un gran panel que relata la historia del Tribunal del Santo Oficio canario como protagonista en la persecución de los delitos supersticiosos. La idea es realizar una síntesis general desde la creación de la Inquisición Canaria (1505), donde se relaten los casos de superstición más curiosos y la forma en que fueron reprimidos. Uno de los paneles contiene un dibujo y, el otro, dos fotos. Las dos del mismo panel son tomadas del Archivo de la Inquisición del Museo Canario; un libro de magia incautado por el tribunal y un dibujo de la antigua sede del Tribunal en Las Palmas. El dibujo del otro panel es una representación en blanco y negro de los inquisidores canarios.

- **Módulo 9 y 10. Las brujas y hechiceras y sus prácticas**

Esta área se encuentra precedida de la 7 y 8, en dirección a la puerta de acceso. Son dos módulos separados, pero totalmente relacionados. Ambos forman una gran unidad expositiva, ya que no solo está compuesta por un panel con las oraciones, objetos, elementos y frases más utilizadas en los procesos mágicos (módulo 9), sino que hay dos vitrinas horizontales (módulo 10). Con los utensilios y plantas utilizados para los hechizos y encantamientos: tijeras, muñecos de cera con alfileres, piedras, plantas etc. Cada objeto perfectamente identificado con un pequeño cartel. Junto a las vitrinas, con el objetivo de lograr interacción de los visitantes, se instaló un atril con un libro en blanco y un bolígrafo para que el público tuviese la posibilidad, si así lo desea, de anotar alguna frase u objeto

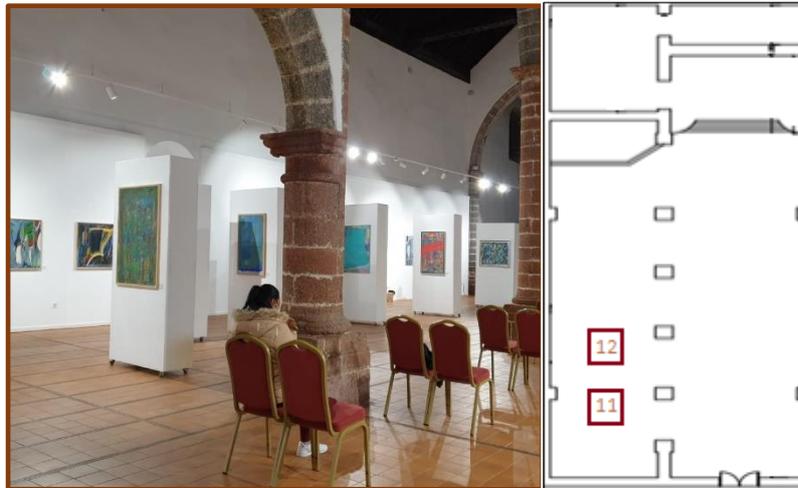
que les conste fueron utilizados. Lo que enriquece mucho más la exposición aportando dinamismo.



**Figura 6.** Imagen y plano de la ubicación de los módulos 9 y 10.

- **Módulo 11 y 12. Medicina popular**

Componen la segunda gran unidad expositiva. Posicionados, como muestra el plano anterior, al principio de la nave lateral. El primero es el ya habitual panel, que lleva por título: “Curanderos y sanadores, ¿expertos en la medicina del momento?”. De forma que, se dejan claras las características generales de los santiguadores y curanderos y su relación con la magia, la brujería y la hechicería. Así cómo las creencias y supersticiones más arraigadas en las islas, que muestra lo familiarizada que está la mayoría de la población con la medicina popular; o bien porque ejercen de curanderos, sanadores u otros, o bien porque acuden a esta gente a solucionar sus preocupaciones. El otro módulo lo forma una vitrina que contiene alguna de las plantas medicinales y otros remedios empleados, así como un cartel para identificarlos.



**Figura 7.** Imagen y plano de la ubicación de los módulos 11 y 12

- **Módulo 13. Fiestas, creencias y tradiciones**

La penúltima unidad expositiva se posiciona tras la anterior en dirección al fondo de la nave lateral. Muestra en un único panel una recapitulación de alguna de las fiestas, motivadas por viejas creencias, más populares de las islas. También, se alude a los pronósticos y rogativas relacionadas con la tradición. En el centro se añade un *collage* de tres imágenes; en posición central, una de tres antiguos campesinos y, a los lados, dos actuales, de la fiesta del charco y de la rama.

- **Módulo 14. Ideas y conclusiones**

Esta unidad va seguida de la trece y representa el final de la exposición. Exhibe, en un panel, una serie de ideas generales acerca de todo el contenido explicado. No se trata de ningún resumen. La intención es crear frases simples, a modo de conclusión, que los visitantes sean capaces de retener antes de finalizar el recorrido. Un total de 9 frases:

- “La brujería no es sinónimo de hechicería”.
- “Las influencias africanas y peninsulares fueron las más importantes y las mejor probadas”.
- “La hechicería se establece con una función social y a cambio de retribución económica”.

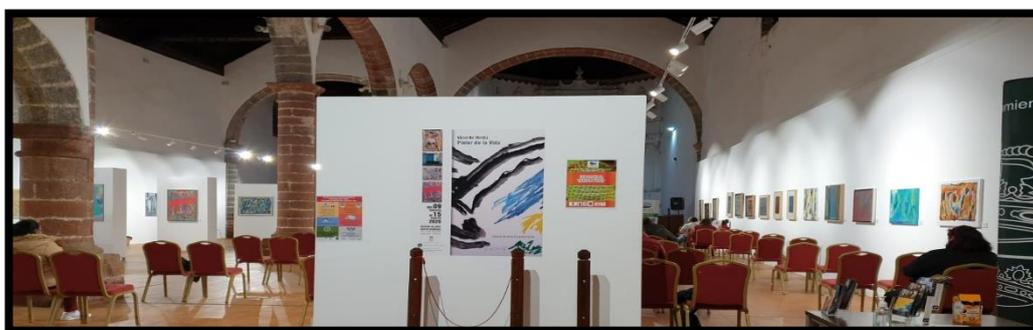
- “La hechicería fue una profesión en un 90% femenina y asociada a la cultura popular”.
- “La hechicería se consideró un delito menor y no necesariamente se practicó con fines malignos”.
- “La represión garantizó en gran medida el control de la población”
- “No hay pruebas de la realidad de las prácticas mágicas”.
- “La deficiencia en cuestión de sanidad provoca la proliferación de curandero, sanadores y otros entendidos”.
- “Las fiestas populares que se mantienen hoy parten de una tradición profundamente supersticiosa”.

Finalmente, una vez finalizado el recorrido, en la mesa de la entrada (módulo 1) se encuentra el libro de visitas para que la gente antes de salir anote sus opiniones y sugerencias.

## 5. SÍNTESIS Y CONCLUSIONES

En lugar de exponer un apartado de síntesis y conclusiones al uso, se ha considerado mejor opción elaborar un texto de estilo periodístico para presentar la exposición en los medios de comunicación. De esta manera, y cumpliendo con las expectativas de divulgación y difusión, se consigue que la noticia de la exposición se transmita en formato papel y digital.

*Exposición Brujería, hechicería y otras supersticiones en Canarias.  
Una visión a lo largo del tiempo*



**Figura 8.** Interior del Centro de Arte Convento de Santo Domingo

A partir del 15 de febrero de 2022 y durante un periodo de tres meses quedará inaugurada en el Centro de Arte Convento de Santo Domingo (Teguise) la exposición *Brujería, hechicería y otras supersticiones en Canarias. Una visión a lo largo del tiempo*, comisariada por Elena Hernandez Rodríguez. Que recoge buena muestra de lo que fueron y son las supersticiones, tradiciones y costumbres en Canarias a través de la convicción de ver las islas como una región expuesta a continuas influencias externas; castellanas, portuguesas, africanas y americanas.

La motivación nace del deseo de fomentar la cultura y acercar al público la tradición supersticiosa de nuestras islas. A través de catorce paneles, un video, vitrinas y alguna representación se explica el origen de la superstición en el archipiélago. Cómo de arraigas estaban las prácticas a la vida cotidiana, en qué consistían y cómo cumplieron una función social a cambio de beneficio económico. Principalmente, destaca la brujería y la hechicería, sobre todo, esta última que fue la más habitual y con mejor consideración; no necesariamente

buscaba dañar. Unas profesiones en un 90% femeninas. Dos conceptos diferentes, tal y como se explicará. No obstante, de manera visual y auditiva, a través de un video, se emiten la labor de hoy de curanderos y sanadores, entre otros. Y con ello su importancia como expertos en medicina popular, por los malos o inexistentes recursos sanitarios.

El papel de Tribunal de la Inquisición es clave, por ello, la exposición dedica uno de sus paneles a la institución que mayor protagonismo tuvo persiguiendo y reprimiendo las prácticas mágicas; para asegurarse un mayor control de la población. Fuentes de las que se nutre en gran parte el proyecto. Curiosamente, se podrá ver la fotografía de un antiguo libro de magia que fue incautado por el Tribunal.

La existencia de fenómenos supersticiosos en las islas es innegable, pero esto no quiere decir que los efectos pretendidos con estas prácticas tuvieran realidad.

Al margen de lo comentado, también, se evidencia cómo siguen presentes algunas de las fiestas, tradiciones y creencias practicadas por los antiguos aborígenes.

Lo llamativo es el hecho de representar este asunto de magia y superstición en lo que fue un templo religioso, que más que mera casualidad parece ser una provocación para llamar, una vez más, la atención de posibles

visitantes. Y al mismo tiempo romper con viejos estereotipos.

Una exposición para todos los públicos y que promete ser dinámica. Buscando en todo momento captar la atención del visitante y su participación.

## 6. BIBLIOGRAFÍA Y WEBGRAFÍA

- Anaya Hernández, L. (1994). *Judeoconversos e Inquisición en Las Islas Canarias (1402-1605)* [Tesis de doctorado, Universidad de Las Palmas de Gran Canaria]. <http://hdl.handle.net/10553/3201>
- Armengol, A. (2002). Realidades de la brujería en el siglo XVII: entre la Europa de la caza de brujas y el racionalismo hispánico. *Tiempos Modernos. Revista Electrónica de Historia Moderna*, 3(6), 1-25. <http://www.tiemposmodernos.org/viewarticle.php?id=23&layout=html>
- Bernat, G. (s.f.). *Penas de Abjuración*. Las penas en la Inquisición española. <http://www.gabrielbernat.es/espana/inquisicion/ie/proc/penas/penas.html#penasambenito>
- Bienes Brito, N. y Kohl, M. (2016). Santiguado en Canarias. *Batey: Revista Cubana de Antropología Sociocultural*, 8(8), 66-79. <http://revistabatey.com/index.php/batey/article/viewFile/134/88>
- Casariego Ramírez, C. y Rodríguez Martín, C. (1998). *Visión sinóptica de la actual medicina popular canaria*. Organismo Autónomo de Museos y Centros.
- Cervera, C. (12 de junio de 2018). Las mentiras sobre la persecución de brujas en España, el país que no se unió a la masacre de mujeres. *ABC*. [https://www.abc.es/historia/abci-leyenda-negra-mentiras-sobre-persecucion-brujas-espana-pais-no-unio-masacre-mujeres-201605200105\\_noticia.html#disqus\\_thread](https://www.abc.es/historia/abci-leyenda-negra-mentiras-sobre-persecucion-brujas-espana-pais-no-unio-masacre-mujeres-201605200105_noticia.html#disqus_thread)
- Díaz Arteaga, F. (2013). *La Emigración canario-americana desde una perspectiva de género. De 1936 hasta los años sesenta* [Trabajo Final de Máster, Universitat Jaume I]. <http://repositori.uji.es/xmlui/handle/10234/77886>
- Elliot, J. (12 de septiembre de 2019). Brujas en España. *La Vanguardia*. <https://www.lavanguardia.com/historiayvida/edad-moderna/20190605/47309727519/brujas-en-espana.html>
- Fajardo Spínola, F. (1992). *Hechicería y brujería en Canarias en la Edad Moderna*. Cabildo Insular de Gran Canaria.

- Fajardo Spínola, F. (2003). *Las víctimas del Santo Oficio: tres siglos de actividad de la Inquisición de Canarias*. Fundación de Enseñanza Superior a Distancia.
- Ferraz, M. (18 de septiembre de 2013). *De brujas y hechiceras a curanderas y santiguadoras: el poder coartado de las mujeres canarias*. María Ferraz. <https://www.mariaferraz.net/de-brujas-y-hechiceras-a-curanderas-y-santiguadoras-el-poder-coartado-de-las-mujeres-canarias/>
- Galván Rodríguez, E. (2016). Una perspectiva del Tribunal de la Inquisición en Canarias. *Revista de la Inquisición. Intolerancia y Derechos Humanos*, 1(20), 11-36. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=5788774>
- García Barbuzano, D. (1984). *Los bailes de brujas en Canarias*. Universidad de Las Palmas de Gran Canaria. Biblioteca Universitaria.
- González Hernández, J. M. (2017). *Museo de brujería y hechicería en Telde* [Trabajo Final de Máster, Universidad de Las Palmas de Gran Canaria]. <https://accedacris.ulpgc.es/handle/10553/92187>
- González Montesinos, S. (2019). *El delito de hechicería ante la Inquisición en Canarias* [Trabajo Final de Grado, Universidad de Las Palmas de Gran Canaria]. <https://riull.ull.es/xmlui/handle/915/13521>
- Hernández González, M. (s.f.). *La emigración canaria a Venezuela (siglos XVII, XVIII, XIX, XX)*. Isla de Tenerife vívela. <https://www.isladetenerifevivela.com/2012/04/la-emigracion-canaria-venezuela-siglos.html>
- Hernández , M. L., y Ugarte, M. C., (2014). Creencias y supersticiones canarias: Testimonios orales. *Revista de folklore* (389), 4-15.
- Jiménez, M. (12 de septiembre de 2020). *Historia de la brujería en España (2010)*, de Joseph Pérez. *Las supersticiones y su mundo*. El hogar de las palabras. <https://elhogardelaspalabras.blogspot.com/2020/09/historia-de-la-brujeria-en-espana-2010.html>
- Jiménez Sánchez, S. (1955). *Mitos y leyendas: prácticas brujeras, maleficios, santiguados y curanderismo popular en Canarias*. Faycan.

- La emigración a América* (s.f.). Tenerife despierta emociones.  
<https://www.webtenerife.com/tenerife/historia/acontecimientos/la+emigracion+a+america.htm>
- Lea, H. C., Tobío Fernández, J., y Alcalá Galve, Á. (1983). *Historia de la Inquisición Española*. Fundación Universitaria Española.
- Lea Henry, C. (1908). *The Inquisition in the Spanish Dependencies: Sicily, Naples, Sardinia, Milan, the Canaries, Mexico, Peru, New Granada*. Macmillan.
- Lobo Cabrera, M. (1983). Los indígenas canarios y la Inquisición. *Anuario de Estudios Atlánticos*, 1(29), 63-84.
- Lobo Cabrera, M. (1993). Los moriscos de Canarias exceptuados de la expulsión. *Actes du Ve Symposium International d'Etudes morisques sur: Le V Centenaire de la chute de Grenade, 1492-1992*, 1, 427-442.
- Lorenzo Perera, M. J. y García Martín, M. D. (2003). Un relato y una reflexión sobre la medicina tradicional canaria. *Tenique. Revista de cultura popular canaria*, (5), 217-254. <https://mdc.ulpgc.es/utills/getfile/collection/teni/q/id/57/filename/47.pdf>
- Merino, A. (29 de octubre de 2020). *La caza de brujas en Europa entre 1300 y 1850*. El orden mundial. <https://elordenmundial.com/mapas/caza-de-brujas-europa/>
- Millares Torres, A. (1981a). *Historia de la Inquisición en las islas Canarias II*. (2ª ed.). Editorial Benchomo.
- Millares Torres, A. (1981b). *Historia de la Inquisición en las islas Canarias III*. (2ª ed.). Editorial Benchomo.
- Millares Torres, A. (1981c). *Historia de la Inquisición en las islas Canarias IV*. (2ª ed.). Editorial Benchomo.
- Monroy Caballero, A. (2017). Cuentos de brujas, gigantes y luces en Gran Canaria: aspectos literarios. *Boletín de Literatura Oral*, 7, 125-143. <https://doi.org/10.17561/blo.v7i0>
- Moore, D. (s.f.). *La magia y el cristianismo*. La sana doctrina. <https://www.lasanadoctrinaonline.org/la-magia-el-cristianismo>
- Pérez Amores, G. (2017a). No hay santos pa' tanta gente: Sanación y Religión en Canarias. *Estudios Canarios: Anuario del Instituto de Estudios Canarios*, (61), 247- 279.

- Pérez Amores, G. (2017b). La bruja, el caldero y el monte. Curanderas canarias del siglo XX. *XXII Coloquio de Historia Canario-Americana (2016)*.
- Rodríguez Armas, M. (2013). *Informe sobre propiedad y uso municipal del convento dominico (Teguise), actual sede del Ayuntamiento de Teguise y templo anexo, para la actualización del inventario de bienes municipales*.
- Rodríguez Besné, J. R. (2000). *El consejo de la Santa Inquisición. Perfil jurídico de una Institución*. Universidad Complutense de Madrid.
- Ronquillo Rubio, M. (1990). *El Tribunal de la Inquisición en Canarias: (1505-1526)*. Cabildo Insular de Gran Canaria.
- Ronquillo Rubio, M. (2000). Mujer e Inquisición en Canarias a fines de la Edad Media. *Revista de Historia Canaria, (182), 200-224*.
- Sánchez Ortega, M. H. (1984). La hechicería en Canarias. ¿Influencia africana o peninsular? *VI Coloquio de Historia Canario-Americana (Aula Canarias-Noroeste de África), 227-271*.
- Siemens Hernández, L. (1970). Noticias sobre bailes de brujas en Canarias durante el siglo XVII. Supervivencias actuales. *Anuario de Estudios Atlánticos, 1(16), 39-66*.

## 7. ANEXOS

### I. Guía didáctica



## ¡Bienvenidos a la exposición!

**Verás una exposición dedicada a las supersticiones en nuestras islas que no te dejará indiferente**

### Presentación

La exposición dedicada a la brujería y hechicería pretende recordar la tradición supersticiosa de las islas. Así, se presenta en el Centro de Arte de Santo Domingo, los aspectos clave, para entender hasta qué punto están las prácticas presentes en la vida cotidiana. Donde el público puede interactuar dejando sus sugerencias, propuesta y anotaciones.

El proyecto se centra en el ámbito insular canario, aunque también se alude a otras zonas de Europa, África y Portugal. Que analiza desde las primeras denuncias por hechicería a finales del siglo XV (1499) hasta el siglo XVIII, fecha en la que desaparece la represión, porque se identifican como prácticas fraudulentas a las que solo acuden los ignorantes. Además, se analiza la actualidad de la cultura supersticiosa en las islas.

Las brujas y hechiceras, al igual que curanderos y sanadores están presentes desde tiempos inmemoriales. Son creencias y prácticas que han ido evolucionando, pasando de unas generaciones a otras y subsistiendo el paso de los siglos, hasta que eclosionan en la modernidad. No sin toparse con el veto, oposición o persecución de la ortodoxia religiosa y la justicia secular. No obstante, subsisten en virtud de servir de función social para resolver las inquietudes, problemas y anhelos de la clase popular.



Las fuentes secundarias que recogen de primera mano los documentos inquisitoriales fueron las principales, las más completas. Sin embargo, hay que tener en cuenta que al ser esta la versión de los que perseguían las prácticas, los

textos pueden haber sido modificados en beneficio de la institución.

### Objetivos

La finalidad es conseguir un beneficio social y cultural a través de la difusión de nuestro patrimonio para contribuir a su pervivencia. La idea es plasmar una exposición que reúna las cuestiones más relevantes del tema, desde un planteamiento didáctico, que resulte comprensible y atractivo para el público en general.

Como **objetivos específicos**:

1. Confortar los conceptos principales de brujería, hechicería y curanderismo.
2. Explicar en qué contexto y por qué adquieren protagonismo la superstición.
3. Señalar las posibles influencias castellanas, portuguesas, africanas y americanas.
4. Relatar la evolución de las prácticas mágicas. Y la vigencia de la labor de curanderos y sanadores, y otras tradiciones relacionadas con la superstición.
5. Comprobar hasta qué punto estaban presente las acciones supersticiosas en la vida cotidiana.
6. Evidenciar la complejidad social a través de la mentalidad de la población.

### ¿QUÉ VAMOS A VER?

- **¿En qué orden verla?** Comienza en la nave principal a la que se accede directamente a través de la puerta. Desde este punto te encontrarás de frente con el primer módulo de presentación, a continuación, sigue recto pasando por las demás unidades hacia el final de la nave, y continua, desde el final, por la hilera de la izquierda hacia adelante. Una vez vista esta nave, se accede por el primero de los arcos a la nave lateral, donde se seguirá la misma dinámica. Al finalizar el recorrido se vuelve a atravesar el arco y se abandona el edificio.
- **Códigos QR.** El primero redirige a una página con la información desarrollada y, el segundo, es un cuestionario que corresponde a la actividad 2 del cuaderno de actividades.
- **Catorce módulos** con texto, imágenes y objetos.

- Mód. 1 Presentación e introducción
- Mód. 2 Brujería en Europa
- Mód. 3 Brujería y hechicería en Canarias
- Mód. 4 Brujería, hechicería y magia
- Mód. 5 Influencias de la brujería y hechicería canaria
- Mód. 6 Testimonios orales
- Mód. 7 y 8 El Tribunal de la Inquisición de Canarias
- Mód. 9 y 10 Las brujas y hechiceras y sus prácticas
- Mód. 11 y 12 Medicina popular
- Mód. 13 Fiestas, creencias y tradiciones
- Mód. 14 Ideas y conclusiones



- Lo que se **observa** en cada módulo:

En el número 1 y 2 veremos la presentación del tema y, de manera general, la superstición en Europa. A través de texto e imágenes.

El 3 explica de manera detallada qué significó la superstición para Canarias. En texto con un mapa.

El número 4 define las diferencias entre los tres conceptos. Se muestra con dos paneles en la pared y dos representaciones de una bruja y una hechicera.

El 5 expone las posibles influencias castellanas, africanas, portuguesas y americanas. En texto con un mapa.

El 6 es un video de testimonios orales, que se encuentra al final de la primera hilera de paneles expositivos, en el escenario.

Los números 7 y 8 narran la creación del Tribunal de la Inquisición y la persecución de los delitos de superstición. En un solo panel con un dibujo y dos fotos.

Los 9 y 10 recogen los rituales y las prácticas más habituales. Se muestra en texto y una vitrina.

Los módulos 11 y 12 responden a la pregunta de si los curanderos y sanadores, y otros relacionados, eran expertos en medicina. Para ello se cuenta con un panel y una vitrina donde se muestran las plantas y remedios comunes.

En el 13 las fiestas, tradiciones y costumbres más populares, que hoy continúan. En un único panel con un collage de tres fotos.

El último, el 14, representa el módulo de cierre, que contiene una serie de ideas claves y conclusiones. En un solo panel.

## II. Cuaderno de actividades didácticas

### Actividades durante la visita:

- 👁 1. Identifica en las tres vitrinas expositivas de los módulos 10 y 12 las siguientes imágenes:

¿Qué es y para qué se utiliza?



1

---

---

---



2

---

---

---



3

---

---

---

-  2. Escanear los códigos QR de los paneles (los que ponen la abreviatura “act.”) para descargar en tu dispositivo un cuestionario para completar en línea. Al finalizar la actividad se generará una puntuación automática.

\*Para este ejercicio estarán disponible 5 dispositivos *tablets* para aquellos alumnos que lo necesiten\*